

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**8991** *CONFLICTO positivo de competencia número 777/1984, promovido por el Gobierno en relación con el artículo 2.<sup>º</sup>, apartado k), del Decreto 240/1984, de 10 de julio, del Gobierno Vasco.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 30 de abril actual, dictado en el conflicto positivo de competencia número 777/1984, promovido por el Gobierno, ha acordado mantener la suspensión del apartado k) del artículo 2.<sup>º</sup> del Decreto 240/1984, de 10 de julio, del Gobierno Vasco, por el que se modifica la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, cuya suspensión se dispuso mediante providencia de 14 de noviembre de 1984 por haber invocado el Gobierno el artículo 161, 2, de la Constitución, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 del mismo mes de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1985.—El Presidente, Manuel García-Pelayo y Alonso.

**8992** *CONFLICTO positivo de competencia número 842/1984, promovido por el Gobierno en relación con el artículo 3.<sup>º</sup>, párrafo 2.<sup>º</sup>, del Decreto 587/1984, de 27 de julio, del Gobierno de Canarias.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 30 de abril actual, dictado en el conflicto positivo de competencia número 842/1984, promovido por el Gobierno, ha acordado el levantamiento de la suspensión del artículo 3.<sup>º</sup>, párrafo 2.<sup>º</sup>, del Decreto 587/1984, de 27 de julio, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre distribución de la potestad sancionadora en materia de trabajo y sanidad entre los órganos de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya suspensión se dispuso mediante providencia de 5 de diciembre de 1984 por haber invocado el Gobierno el artículo 161, 2, de la Constitución, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes de diciembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1985.—El Presidente, Manuel García-Pelayo y Alonso.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**8993** *REAL DECRETO 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura.*

Por Ley orgánica 6/1982, de 7 de julio, se autorizó la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid, culminando así el proceso autonómico iniciado por la Diputación Provincial, al amparo de lo previsto en el artículo 143 de la Constitución.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Ley orgánica 3/1983, de 25 de febrero, la Comisión Mixta de Transferencias constituida de acuerdo con el Real Decreto 1959/1983, de 29 de julio, y disposiciones complementarias tras considerar la conveniencia y legalidad de iniciar las transferencias en materia de cultura adoptó en su reunión del día 29 de diciembre de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número cinco de la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de abril de 1985,

### DISPONGO:

Artículo 1.<sup>º</sup> Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de diciembre de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de cultura a la Comunidad de Madrid y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.<sup>º</sup> 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad de Madrid las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y los bienes, derechos y obligaciones así como el personal, créditos presupuestarios y documentación, expedientes que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.<sup>º</sup> Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985, señalando en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Cultura produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto, hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4.<sup>º</sup> Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Cultura, los certificados de retención de créditos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.<sup>º</sup> El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

### ANEXO I

Doña Concepción Tobarra Sánchez y doña Guillermina Angulo González, Secretarias de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

### CERTIFICAN:

1) Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 29 de diciembre de 1983, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Madrid de las funciones y servicios del Estado en materia de cultura.

2) Que el día 30 de enero de 1985, el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta prestaron expresa conformidad al referido acuerdo, en los términos que a continuación se reproducen.

A) *Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia:*

La Constitución, en su artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de museos y bibliotecas de interés para la Comunidad (apartado 1,

número 15); patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 16); fomento de la cultura (apartado 1, número 17), y asistencia social (apartado 1, número 20). En el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (apartado 1, número 3); legislación sobre propiedad intelectual (apartado 1, número 9); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (apartado 1, número 13); normas básicas, en general, de todos los medios de comunicación social (apartado 1, número 27); defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y explotación, y museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas (apartado 1, número 28). Finalmente, la Constitución en su artículo 149, 2, señala que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considera el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con ellas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 26 que ésta asume la plenitud de la función legislativa en las siguientes materias: archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, servicios de Bellas Artes y demás centros de depósito cultural; colecciones de naturaleza análoga de interés para la Comunidad de Madrid que no sean de titularidad estatal (apartado 13); patrimonio monumental de interés de la Comunidad (apartado 14); fomento de la cultura (apartado 15); asistencia social (apartado 18). Asimismo, por el artículo 28 de la Comunidad de Madrid asume la función ejecutiva sobre gestión de museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal de interés para la Comunidad, en el marco de los convenios que, en su caso, puedan celebrarse con el Estado (apartado 2).

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias, es legalmente posible que la Comunidad de Madrid, tenga competencias en las materias de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico y etnológico; archivos, bibliotecas, museos, colecciones de naturaleza análoga y servicios de Bellas Artes; promoción y fomento de la cultura con especial referencia a los sectores de música, teatro, cinematografía, libro, ediciones, asistencia social y promoción sociocultural en el ámbito de la juventud y promoción comunitaria; por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal indole a la misma, agotando de esta forma el proceso.

El Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, y demás disposiciones complementarias atribuyen al Ministerio de Cultura determinadas competencias sobre la ordenación y fomento de la creación intelectual y artística y la promoción y difusión de la cultura; el fomento del libro y las ediciones sonoras, audiovisuales y cinematográficas, y las actividades en el campo de la creación, conservación y difusión musical y teatral; las funciones de protección, inventario, restauración, incremento y difusión del patrimonio histórico, artístico, arqueológico, paleontológico y etnológico; la conservación, exploración e incremento de la riqueza documental y bibliográfica, y el cuidado, dotación, instalación, fomento y asesoramiento de los museos y de las exposiciones. El Real Decreto 575/1981, de 6 de marzo, atribuye al Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria funciones en materia de gestión y explotación de los Centros, Servicios y establecimientos del Estado al servicio de los jóvenes y del desarrollo comunitario, así como la realización de actividades para aquellos sectores de población sobre los que administrativamente ejerce su competencia el Ministerio de Cultura.

#### B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Primero.—Se traspasan a la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente Acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando el Estado:

1. En materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como en archivos, bibliotecas, museos y servicios de Bellas Artes, y al amparo del artículo 148, 1, de la Constitución, puntos 15 y 16, y del artículo 26, apartados 13 y 14, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y artículo 28, apartado 2:

a.1) Todas las funciones sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico y sobre el tesoro documental y bibliográfico, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 139.2 y 149.1, números 1, 3, 6, 8, 9, 10 y 28, y 149.2, de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y Bellas Artes.

b) Todas las funciones sobre los archivos, bibliotecas, museos y servicios de Bellas Artes que no sean de titularidad estatal. Sobre los mismos podrán establecerse convenios.

c) El ejercicio de la potestad expropiatoria y del derecho de adquisición preferente, en los supuestos que se prevean en la legislación sobre protección del patrimonio histórico, artístico y del tesoro documental y bibliográfico, salvo en los casos de solicitudes de exportación. En esta última materia, el Ministerio de Cultura dará audiencia preceptiva a las Comunidades Autónomas en la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de obras de importancia histórico-artística.

d) La ejecución de la legislación estatal en materia de declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos.

e) Mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid que se firmará en el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se establecerán los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de museos, archivos y bibliotecas, de titularidad estatal, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios y con las excepciones que, en su caso, se prevean.

2. En materia de cultura, con especial referencia al Centro Nacional de Lectura, Depósito Legal de Libros, Tesoro Documental y Bibliográfico, Registro de la Propiedad Intelectual y fomento de la música, el teatro, la cinematografía, el libro y ediciones, al amparo del artículo 26, apartado 15 del Estatuto, y artículo 148, 1, 15 y 17 de la Constitución.

a) Centro Nacional de Lectura.—En cuanto a las competencias del Centro Nacional de Lectura, la Comunidad de Madrid se subrogará en las funciones ejercidas por la Administración del Estado en el seno del patronato que rige el Centro provincial Coordinador que haya sido creado por concierto con Corporaciones públicas o privadas de la Comunidad de Madrid.

a.1) La realización de los conciertos a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 4 de julio de 1952, por el que se aprueba el Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

a.2) Orientar el servicio público de lectura en orden a la difusión de la cultura por medio del libro, en coordinación con el plan general de actuación de la Administración del Estado en cuanto a la política del libro y la información científica.

a.3) Aplicar los criterios con arreglo a los cuales se han de establecer los acuerdos con los Organismos colaboradores de Madrid, dentro de las normas generales dictadas por el Consejo Nacional de Lectura.

a.4) Recabar colaboración cultural y ayuda económica de Entidades públicas o particulares de la Comunidad de Madrid para los fines del Centro.

a.5) Estimular la producción del libro de autor español en los términos del apartado d) del artículo 4.º del Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

a.6) Las competencias que el artículo 7.º del Reglamento de 4 de julio de 1952 atribuye a la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura.

a.7) El ejercicio de las funciones e inspección que el artículo 25 del citado Reglamento atribuye a la Oficina Técnica y a los Centros Provinciales Coordinadores.

#### b) Depósito Legal de Libros e ISBN.

b.1) La tramitación de las solicitudes de asignación de número de depósito legal de libros que se formulen en el territorio de Madrid, con sujeción a las normas generales e instrucciones emanadas del instituto competente para su asignación, sin que ello pueda comportar demoras sobre el sistema actual.

b.2) Los ejemplares de obras y publicaciones ingresadas por depósito legal en las oficinas de tramitación establecidas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se distribuirán en la forma siguiente:

b.3) De los cinco ejemplares de 'obras sujetas al ISBN' que deben entregar los impresores, uno pasará a la Comunidad de Madrid; otro se entregará a la Biblioteca Central de Populares de Madrid, y los otros tres serán remitidos al Instituto Bibliográfico Hispánico.

b.4) De los tres ejemplares de las obras no sujetas al ISBN, que deben entregar los impresores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento, seguirán remitiéndose dos ejemplares al Instituto Bibliográfico Hispánico y el tercero se entregará a la Central de Bibliotecas Populares de Madrid.

b.5) De las producciones sujetas al Depósito Legal y que en la actualidad se entregan dos ejemplares, así como de aquellas de las que puedan exigirse en el futuro la entrega de más de un ejemplar, uno de éstos quedará a disposición de la Comunidad de Madrid y los demás se entregarán al Instituto Bibliográfico Hispánico. La Comunidad de Madrid se compromete a establecer un depósito centralizado con este ejemplar en la Central de Bibliotecas Populares, quedando al servicio de toda la Comunidad de Madrid.

b.6 En el caso del depósito de un solo ejemplar, previsto en los artículos 30 y 31 del Reglamento del Instituto, dicho ejemplar se remitirá a este Centro para su posterior envío a la Biblioteca Nacional, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 39 del citado Reglamento.

b.7 Todas las funciones que, en orden a la formación de expedientes e imposición de sanciones y atribución del importe de las multas, tienen atribuidas las oficinas provinciales o locales de Madrid, la Administración del Estado respecto a dicho ámbito territorial y el Gobernador civil de la provincia.

b.8 La función del Instituto Bibliográfico Hispánico en orden a la inspección del depósito legal en la Comunidad de Madrid.

c) Tesoro documental y bibliográfico.—Para las obras que habitualmente se conservan en Madrid, y en lo que se refiere exclusivamente a las funciones del Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico en lo que afecta a materia bibliográfica, se transfieren las siguientes funciones:

c.1 La tramitación de las solicitudes de exportación, así como las ayuda que formulen los propietarios de bibliotecas o piezas de interés para el tesoro bibliográfico. Dichas ayudas, de ser concedidas por el Centro Nacional, serán canalizadas a través de los órganos de la Comunidad de Madrid.

c.2 El cuidado y la defensa del tesoro bibliográfico de la nación en el territorio de Madrid, ejerciendo las funciones previstas en el artículo quinto de la Ley 26/1972, de 21 de junio.

c.3 La recepción de las comunicaciones a que se contrae el artículo sexto de la citada Ley, así como la función sancionadora de los incumplimientos, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la misma. Los recursos administrativos contra el acto sancionador se entenderán admisibles contra las resoluciones citadas por los órganos de la Comunidad de Madrid.

d) Registro de la Propiedad Intelectual.—La tramitación de los expedientes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

e) El fomento de la música y la danza, la promoción de la creatividad y la difusión de las mismas, así como la ayuda a Sociedades de conciertos, asociaciones y entidades musicales, orquestas y conjuntos instrumentales, corales, líricos, coreográficos, y la organización y promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

f) El fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y promoción de toda clase de actividades teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional; el apoyo a la creatividad escénica y su difusión, y la ayuda a entidades teatrales y asociaciones de espectadores.

g) El fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura; la ayuda a cine-clubs y entidades culturales cinematográficas y el apoyo a manifestaciones cinematográficas en general.

h) El fomento de la creación literaria, la promoción del libro y de las ediciones sonoras y audiovisuales y la promoción del hábito de lectura; el apoyo al autor y su obra, la difusión cultural a través del libro y de las manifestaciones literarias, y la creación y sostenimiento de fonotecas.

3. En materia de asistencia social y promoción sociocultural, con especial referencia al ámbito de la juventud y desarrollo comunitario y al amparo de los artículos 26, apartado 18, del Estatuto y 148, 1, 19 y 20 de la Constitución:

a) El estudio de los problemas juveniles, sin perjuicio de la coordinación que ha de establecerse entre los órganos correspondientes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

b) El fomento de la cooperación y el asociacionismo juvenil en el ámbito territorial de Madrid.

c) El apoyo al desarrollo de la actividad asociativa juvenil en el territorio de Madrid, así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social del mismo ámbito.

d) La dirección y gestión y, en su caso, titularidad de las casas de juventud, clubs juveniles, centros sociales e instalaciones recreativo-deportivas que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de Madrid.

e) La dirección y gestión y, en su caso, la titularidad de las instalaciones comprendidas en la Red Nacional de Albergues Juveniles, residencias juveniles, campamentos y campos de trabajo cuya gestión está igualmente encomendada al Instituto de la Juventud. Teniendo en cuenta las necesidades de las relaciones internacionales y lo dispuesto en el artículo 149, 2, de la Constitución, la Comunidad Autónoma, mediante convenio con la Administración del Estado, garantizará a ésta la suficiente reserva de plazas en tiempo y condiciones adecuadas.

f) La promoción de actividades culturales para el desarrollo comunitario y familiar.

g) La ayuda y fomento de actividades en el ámbito de la tercera edad en orden a su promoción socio cultural, sin perjuicio de la titularidad y gestión estatales de los Centros Pilotos Nacionales de Tercera Edad.

h) La promoción y organización de actividades de animación sociocultural en el ámbito artístico, artesanal, turístico y de aire libre, dirigidas a los sectores de la juventud, infancia, tercera edad y sectores marginados.

4. La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

5. Las funciones ejercidas por el Ministerio de Cultura en materia de fundaciones y asociaciones culturales, siempre que éstas no rebasen en sus actividades básicas y principales el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Para la efectividad de las competencias y funciones relacionadas en los anteriores apartados, se traspasan a la Comunidad de Madrid, receptora de las mismas, los siguientes servicios e instituciones de su ámbito territorial, en cuanto ejercen las funciones que se detallan:

1. Las bibliotecas populares existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid.

2. Las casas de juventud, clubs juveniles, centros sociales, instalaciones recreativo-deportivas, talleres de artesanía, campamentos, albergues juveniles que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

3. Los derechos y obligaciones del Ministerio de Cultura en relación con el Teatro Real Coliseo Carlos III, de El Escorial, subrogándose la Comunidad de Madrid en los términos del contrato existente entre la Administración del Estado y la Sociedad de Fomento y Reconstrucción del Real Coliseo Carlos III, de El Escorial.

4. El Colegio Universitario «Cardenal Cisneros», de Madrid.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en el Ministerio de Cultura y seguirán siendo de su competencia para ser ejercidas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

Específicas.

1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149, 1, punto 28, de la Constitución, la competencia exclusiva en la Comunidad de Madrid para la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental contra la exportación y explotación, cualquiera que sea su grado u orden de interés.

En cuanto a los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, se estará a lo previsto en el Convenio que para la gestión de los mismos se acuerde entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma.

b) Las competencias atribuidas al Estado según lo dispuesto en los artículos 149, 1, números 1, 3, 6, 8, 9 y 10, y 149, 2, de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

c) Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149, 1, punto 28, y artículo 149, 2, de la Constitución, cuando la Comunidad de Madrid no ejerza sus competencias en este orden. A tal fin, podrá requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la Comunidad Autónoma, en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado, agotándose su actividad en la adopción de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos correspondientes.

d) Subrogarse en la potestad expropiatoria y en el derecho de adquisición preferente, siempre que se haga en los plazos legales correspondientes, cuando la Comunidad de Madrid renuncie al ejercicio de dichas potestades o cuando desatienda el requerimiento a que se alude en el párrafo anterior. Se entenderá que la Comunidad de Madrid renuncia al derecho de adquisición preferente si no lo ejerce en la primera mitad del plazo establecido por la legislación aplicable.

2. a) El plan general de actuación en cuanto a la política del libro y la información científica y las normas generales del Consejo Nacional de Lectura.

b) La Alta Inspección en materias del Centro Nacional de Lectura, depósito legal, Tesoro bibliográfico y Propiedad Intelectual.

c) La asignación del número ISBN y del depósito legal de libros que competen con carácter exclusivo al Instituto Nacional del Libro Español y al Instituto Bibliográfico Hispánico, respectivamente.

d) Otorgar la dispensa de presentación del número reglamentario de ejemplares en caso de obras de bibliófilo, que corresponde al Instituto Bibliográfico Hispánico, previo informe favorable de la Comunidad de Madrid sin carácter vinculante.

e) Respecto al Tesoro Bibliográfico, la tasación de las obras, cualquiera que sea la finalidad de las mismas, previstas en la Ley 26/1972, de 21 de junio, continuará atribuida al Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico, previo informe de una Comisión Mixta Administración del Estado-Comunidad de Madrid.

f) Respeto del Registro General de la Propiedad Intelectual, la resolución y consiguiente inscripción definitiva sigue atribuida a dicho Registro.

g) La ordenación jurídica y económica general de la actividad editorial y de espectáculos, así como la inspección y clasificación de los mismos y la inscripción en Registros de ámbito nacional en materia de música, teatro, cinematografía y ediciones.

h) La gestión del Fondo de Protección de la Cinematografía, salvo los posibles convenios que se establezcan para la declaración de películas de especial calidad y especial menores.

i) Las competencias en materia de fundaciones y asociaciones culturales y juveniles, de ámbito nacional, o cuyas actividades básicas y principales, rebasen el ámbito de la Comunidad Autónoma.

3. a) Centro Nacional de Documentación e Información en materia de juventud, mujer y familia.

b) Las prestaciones de servicio público gestionadas directamente por el organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, y que tengan carácter nacional o internacional.

c) Centros de Información de la Mujer (CIM). Genéricas.

En todas las materias objeto del presente acuerdo:

a) La realización de campañas de ámbito nacional.

b) Las relaciones internacionales.

c) La convocatoria de premios nacionales y la concesión de las medallas de Bellas Artes.

d) La realización de concursos para premios, becas y ayudas de ámbito nacional.

e) El apoyo a Entidades de ámbito nacional.

f) La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

g) La gestión de los organismos autónomos dependientes del Ministerio de Cultura, en las materias objeto del presente acuerdo.

h) Ejercer, en general, las facultades otorgadas al Estado por el artículo 149, 2, de la Constitución.

#### D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) La coordinación entre la acción del Estado a través de las Bibliotecas Públicas Provinciales y la que, en virtud del presente acuerdo, asume la Comunidad Autónoma de Madrid.

b) En aplicación de lo dispuesto en la Ley 26/1972, de 21 de junio, respecto de las obras integrantes del Tesoro Bibliográfico de la Nación, que habitualmente se conservan en Madrid, la Comunidad Autónoma prestará constante y estrecha colaboración con los órganos de la Administración Central, creándose una Comisión Mixta Administración del Estado-Comunidad de Madrid, para canalizar las actividades de ambas Administraciones a este respecto. Todos los actos de la Administración Central, respecto de dichas obras, requerirán informe previo de la citada Comisión.

La Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma detentarán sobre las obras citadas los derechos de tanteo o retrato, expropiación forzosa y comiso a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de la citada Ley 26/1972. En todo caso, en el ejercicio de tales derechos, la Administración del Estado gozará de prioridad sobre la Administración de la Comunidad.

c) La transmisión inter vivos a título oneroso de objetos de arte y piezas del tesoro documental y bibliográfico que se realice en el territorio de Madrid será comunicada a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, en los plazos legales, la cual, en el plazo de ocho días, lo pondrá en conocimiento de la Administración del Estado.

d) La reciproca y permanente comunicación de todas sus actuaciones administrativas, en materia de protección y defensa del patrimonio histórico-artístico y del tesoro documental y bibliográfico.

e) En cuanto al Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte y al Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfico, se creará un Consejo Directivo formado por tres representantes de la Administración del Estado y un representante por cada Comunidad Autónoma que se encargará de la planificación anual de sus actividades; en su seno se constituirá una Comisión ejecutiva para el seguimiento y gestión de los planes aprobados.

f) En la función de catalogación e inventario de los bienes que forman parte del patrimonio histórico-artístico y la confección del registro, inventario y catálogo general del tesoro documental y bibliográfico corresponderá a la Administración del Estado la coordinación e intercomunicación con las Comunidades Autónomas, y a éstas la ejecución en su ámbito territorial, y la información permanente a la Administración del Estado.

g) El intercambio de información en todas las actividades que se contemplan en el presente acuerdo, así como asesoramiento, cooperación, asistencia técnica, estadística e informática, con carácter permanente.

h) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

h) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

i) La Administración del Estado y la Comunidad de Madrid podrán establecer Convenios de colaboración en aquellas actividades concurrentes que estimen necesarias para el fomento de la cultura y las bellas artes, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, dejando siempre a salvo las competencias del Estado.

#### E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan

1. Se traspasan a la Comunidad de Madrid los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo, por el Gobierno, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. Las indemnizaciones correspondientes a los expedientes expropiatorios ligados a los medios transferidos e iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del traspaso serán de cargo de la Administración del Estado en la parte que excede de los recursos destinados a la cobertura del coste efectivo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de revisiones de precios y expropiaciones, en su caso, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad de Madrid de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados después de dicha fecha, que tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así las declaran, y siempre que se notifique a la Administración del Estado en tiempo y forma a efectos de que en tiempo hábil pueda personarse debidamente.

#### F) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad de Madrid, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro Personal.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 198..., procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

#### G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

*H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1983 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad se detalla en la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios traspasados durante el ejercicio de 1985 seguirán siendo gestionados y pagados por el Ministerio de Cultura hasta el 30 de junio de 1985.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, hasta que dicho coste se compute para calcular el porcentaje de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, en los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican en las relaciones 3.1, susceptibles de actualización por los mecanismos previstos en la Ley Presupuestaria.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días, a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente acuerdo, y en todo caso con la fecha límite indicada en el apartado H.2, el Ministerio de Cultura seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos I, II y VI del Presupuesto de Gastos que sean exigibles en dicho periodo y correspondan a las funciones y servicios que se transfieren, y cuyo vencimiento esté previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

*I) Fecha de efectividad de las transferencias.*

Las transferencias de funciones y los traspasos de medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del dia 1 de enero de 1985.

Y para que conste, expedien la presente certificación en Madrid a 30 de enero de 1985.-Las Secretarías de la Comisión Mixta, doña Concepción Tobarra Sánchez y doña Guillermina Angulo González.

**A N E X O II**

*Disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de Cultura*

Ley de Propiedad Intelectual, de 10 de enero de 1879. Artículo 34 y concordantes.

Real Decreto de 3 de septiembre de 1880. Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual.

Ley de Excavaciones Arqueológicas, de 7 de julio de 1911 («Gaceta» del 8). Reglamento para su aplicación, de 1 de marzo de 1912 («Gaceta» del 5).

Real Decreto de 9 de enero de 1923 sobre enajenación de obras artísticas, históricas y arqueológicas en posesión de entidades religiosas («Gaceta» del 10).

Real Decreto-ley de 9 de agosto de 1926 sobre protección y conservación de la riqueza artística («Gaceta» del 15).

Real Decreto de enajenación de obras artísticas, históricas o arqueológicas, de 2 de julio de 1930 (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Ley de 10 de diciembre de 1931, sobre enajenación de bienes artísticos, arqueológicos e históricos de más de cien años de antigüedad («Gaceta» del 12).

Ley de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 de diciembre de 1955 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional («Gaceta» del 25).

Orden de 3 de abril de 1939 sobre ordenación y recuento del tesoro arqueológico nacional (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Decreto de 9 de marzo de 1940 sobre Catálogo Monumental de España («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril).

Orden de 9 de julio de 1947 sobre hallazgos arqueológicos submarinos («Diario Oficial» número 153).

Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Decreto de 4 de julio de 1952 por el que se aprueba el Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

Decreto de 12 de junio de 1953 por el que se dictan disposiciones para la formalización de inventario del Tesoro Artístico Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), modificado por los Decretos de 27 de enero de 1956 y 164/1969, de 6 de febrero, sobre transmisiones de antigüedades y obras de arte dentro y fuera del territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1953), desarrollado por Decreto de 12 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1969), y Orden de 2 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Ley de 22 de diciembre de 1955 sobre conservación del patrimonio histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa. Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales («Boletín Oficial del Estado» 13 de agosto).

Decreto 1116/1960, de 2 de junio, sobre exportación de obras de importancia histórica o artística («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Ley 60/1962, de 24 de diciembre, sobre salvamento y hallazgos («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Orden de 17 de noviembre de 1969 sobre los proyectos de obras en ciudades monumentales y conjuntos histórico-artísticos, jardines artísticos, monumentos y parajes pintorescos («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

Decreto de 26 de febrero de 1970 por el que se crea el Instituto Bibliográfico Hispánico («Boletín Oficial del Estado» números 63 y 64, de 14 y 16 de marzo, respectivamente).

Orden de 14 de marzo de 1970 de normas sobre colaboración de los servicios de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con las Instituciones privadas o autoridades eclesiásticas en la conservación de monumentos nacionales y museos no estatales («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

Orden de 30 de octubre de 1971. Reglamento del Instituto Bibliográfico, modificado por la Orden de 20 de febrero de 1973.

Orden de 16 de marzo de 1972 sobre supervisión de los programas de restauración del Patrimonio Artístico y del Programa de Investigación del Tesoro Arqueológico («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Ley 26/1972, de 21 de junio, para Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Orden de 11 de junio de 1980 por la que se regula la creación y funcionamiento de fonotecas en lo previsto en los artículos 12 y 13 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Orden de 13 de junio de 1980 por la que se regulan las Aulas de la Tercera Edad del Ministerio de Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Real Decreto 575/1981, de 16 de marzo, por el que se determina la estructura y funciones del Organismo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril).

Resolución de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de la Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se establecen las Redes Nacionales de Centros de Juventud y Promoción Sociocultural de Albergues y Residencias Juveniles y de Campamentos y Campos de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Orden de 10 de febrero de 1983 por la que se regulan las subvenciones para giras de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Orden de 15 de febrero de 1983 por la que se regulan las subvenciones para montajes de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» del 18).

## RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS  
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

## 1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Dirección Provincial.- Oficinas	MADRID. Pº Castellana, 101. bajo. Locales 2,3,4,5,6,y 7.	Arrendamiento			2.092 m <sup>2</sup>	Existen tres contratos de arrendamiento: -Bajo: renta anual de 1.720.145 ptas. Locales 3 y 4: renta anual de ptas: 1.017.828. Locales 2,5,6 y 7: renta anual de ptas: 7.132.784.
Aula Tercera Edad.-	MADRID. Maestro Alonso, 6 y Pedro Heredia, 19.	Propiedad			471 m <sup>2</sup>	
Medios de Comunicación Social del Estado.	MADRID. Pº Castellana 272.	Propiedad			11.571 m <sup>2</sup>	Ver NOTA.
Colegio "Cardenal Cisneros".-	MADRID.- Maldonado, 48, con vuelta a Hermanos Miralles, 78	Arrendamiento			5.000	Existen 3 contratos de arrendamiento, los 2 primeros con la misma propiedad: -Maldonado 48,1º, locales A y B, renta anual de 890.36 ptas. -General Perí 80,1º A,B,C, y D, renta anual de 811.404 ptas. -Maldonado, 48 -bajo y General Perí 78 y 80 bajo, renta anual de 2.754.492 ptas.
Teatro Coliseo "Carlos III"	EL ESCORIAL. (Madrid).	Arrendamiento				Renta anual: 14.056.000 ptas.
Casa Natal de Cervantes	ALCALÁ DE HENARES.- (MADRID).- C/ Mayor, 48, esquina a C/ de la Imagen 2.	Propiedad				
I. Recreativo.- E. Aeromodelismo	MADRID.- Antonio Ariza, 2.	Arrendamiento			737	Renta anual: 75.204 ptas.
I. Recreativo-Deportivas "San Vicente de Paul"	MADRID.- Pelícano, 4	En acceso a la propiedad			7.705	En régimen de arrendamiento.
Centro de Información y Actividades	MADRID.- San Bernardo, 24 y 26, 4º y 5º plantas.	Arrendamiento			400	Renta anual: 146.974 ptas.
Casa de la Juventud de Entrevías	MADRID.- C/ Ronda del Sol, nº 16. - Entrevías	Cedición			1.307 solar + 1.025 Edif.	Renta anual: 29.180 ptas.
Vivienda y Oficinas	GCTAPE (Madrid).-C/ República Argentina, 4.	Propiedad			77	
Vivienda y Oficinas	ARANJUEZ (Madrid).- Moreras, 2º Torre.	Propiedad			80	
Refugio Cotos "El Pingarrón"	PUERTO DE COTOS (Madrid). Rascafría, Parquea 14.	Cedición			131	Edificio situado en parcela de 190 m <sup>2</sup>

## Nota:

- 1) La transferencia se verá diferida hasta la liquidación total del Organismo Autónomo M.C.S.E.
- 2) El traspaso a la Comunidad Autónoma de las instalaciones del diario «MARCA» estará sujeto a las condiciones de subasta del referido diario.
- 3) La Administración del Estado se reserva hasta 31 de marzo de 1985 las plantas 9, 10 y 11 del edificio principal y 475 metros cuadrados en la nave de talleres de la planta baja.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Casita-Riposo. Residencia Alberque	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid). - C/ Rosario, 4.	Propiedad			430	Hotelito con parcela de 1.089 m <sup>2</sup> .
"La Casita"	PUERTO DE NAVACERRADA (Madrid). - Carretera E2, tactón, 1.- Monte de Pi sur-Baldio.	Propiedad			23	Edificio situado en parcela de 711 m <sup>2</sup>
Albergue y Albergue "Santa María del Bien Aire".	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid). - Barrio de los Reyes.	Gestión Ayunt.			1.640 Edif. 150.000 Fincia	Pendiente renovación de la cesión.
Albergue material. Campamento	CEREDILLA (Madrid). - La Portezuela.	Arrendamiento			1.760	Renta anual: 18.000 ptas.
Campamento "La Perdida".	CEREDILLA (Madrid). -	Gestión			34.500	450 m <sup>2</sup> de edificación. Canon anual: 172.500 ptas.
Campamento "Los Balleños".	CEREDILLA (Madrid). -	Gestión			38.000	300 m <sup>2</sup> de edificación. Canon anual: 191.500 ptas.
Albergue Juvenil de la Casa de Campo	MADRID. - Casa de Campo	Gestión Ayunt.			15.000	Sin documentación.
Albergue Juvenil Internacional	MADRID. - Santa Cruz de Marvado, 24	Propiedad			881	Adscrito al Instituto de la Juventud el P4-31-83
Albergue "Los Batanes".	RASCARIA (Madrid). - Carretera de Cotos, km. 3	Propiedad			4.754	Edificio situado en finca de 57 ha., 63 ca., y 41 ca.
Albergue "El Fontanero" (2 de Mayo).	CEREDILLA (Madrid). - Finca de Fontanero, Prado de los Majuelos, Los Dehesos.	Propiedad			579	Edificio situado en finca de 18.739 m <sup>2</sup> .
Albergue juvenil "Alvaro Iglesias Sánchez".	PUERTO DE NAVACERRADA (Madrid)	Gestión			3.173	Edificio situado en finca de 7.123 m <sup>2</sup> .
Hogar Rural	PELIGOS DEL JARAMA (Madrid). - C/ de las Escuelas, s/n	Propiedad			176	Cedido a Asociación de Niños Autistas.
Club Juvenil	MADRID. - Marqués de Riscal, 7.	Arrendamiento			130	Renta anual: 30.526 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Buentas, 16, 1º y 2º pisos	Arrendamiento			471	Renta anual: 101.316 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Avda. Albufera, 3.	Arrendamiento			335	Renta anual: 89.680 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Huertaiza, 24	Arrendamiento			100	Renta anual: 57.852 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Madridito, 48	Arrendamiento			130	Renta anual: 205.800 ptas. Existe resolución previa a la vía judicial para la rescisión del contrato.
Club Juvenil	MADRID. - Fernando VI, 19	Gestión por la Diputación			1.170	
Club Juvenil	MADRID. - Jabirú, 4	Arrendamiento			83	Renta anual: 72.000 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Pirineos, 7	Arrendamiento			737	Renta anual: 180.000 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Avda. América, 1	Arrendamiento			224	Renta anual: 60.796 ptas.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Club Juvenil	MADRID. - Estambul, 101	Aceite o derivados a la propiedad			4.411,18	En régimen de arrenda-
Club Juvenil	EL PARQUE (Madrid), - San Antón, 3.	Arrendamiento		180		zación Renta anual: 20.000 ptas.
Club Juvenil	TORRELAGUNA (Madrid), General Mola, s/n	Gestión			1.006	Gestión Ayuntamiento 15 de diciembre 1.953
Club Juvenil	ARANJUEZ (Madrid), - Ctra El Pinar de "San Pedro"	Renta			1.000	1.000 plantas de 99,6 suelo seco.
Club Juvenil	POZOBUELO DE ALARCÓN (Ma- drid), - Avda General E. sta, 27	Arrendamiento		60		Renta anual: 415.000 ptas.
Actividades Juveniles	MADRID. Eugenio Salazar 122, 2º C	Propiedad			130	
Actividades Juveniles	MADRID. Eugenio Salazar 122, 2º D	Propiedad			111	
C.A.S. de Tetuán	MADRID. - Pinos Altos, 2	Arrendamiento			253	Renta anual: 5.928 ptas.
C.A.S. de San Blas	MADRID. - Laviana, 8 con vueltas C/ Cisneros, 1, bajo	Propiedad			176	
C.A.S. de Chamberí	MADRID. - Fernández de los Ríos, 2	Propiedad			103	Afectado a 8º Inter- ior.
C.A.S. de Retiro	MADRID. - Magdalena Pérez, 3	Arrendamiento			380	Renta anual: 90.580 ptas.
C.A.S. de Vallecas	MADRID. - Plaza de la U.V.A. - Vallecas	Gestión IPPV			2.100	
C.A.S. de Valverde	MADRID. - Villabona, 27/29	Gestión IPPV			2.847	Establecida en 1984
C.A.S. de Entrevías	MADRID. - Alcalá, 36	Gestión IPPV			2.300	
C.A.S. de Colmenar Viejo	COLMENAR VIEJO (Madrid) Plaza del Mercado, 17	Gestión			480	Ocupado por el Ayun- tamiento. Solar de 180 m <sup>2</sup> cedido por el Ayuntamiento, a qua- lquier precio de 29-XI-79
C.A.S. de Colmenar Viejo	COLMENAR VIEJO (Madrid) Colmenar del Cura, s/n	Subrogación arrendatariá incorrentida			130	
C.A.S. y Biblioteca Popular de Fuentarrabia	MADRID. - Poblado de San- ta Ana - Fuentarrabia -	Gestión IPPV			2.479	Incluida Escuela de Educación Especial
C.A.S. y Biblioteca Popular de Pan Bendito	MADRID. - Camino Viejo de Leganés, 186	Gestión IPPV			2.102 construidos 1.900 solar	
C.A.S. y Biblioteca Popular de Torrejón	MADRID. - C/ Abertura c/n	Gestión IPPV			2.880	
C.A.S. y Biblioteca Popular de Candejas	MADRID. - Las Musas, 1	Gestión IPPV			2.883 solar 1.422 construidos	
Guardería Infantil "El Belén" de Fuenlabrada	MADRID. - Poblado de San- ta Ana - Fuentarrabia	Gestión IPPV			1.133	
Guardería Infantil "El Angelus" de Torrejón	MADRID. - Alzamora, s/n	Gestión IPPV			1.870	
Guardería Infantil "Nene del Cubano", de Zafra	MADRID. - Porrillos, 5. El Zorro Barrio de Mar- celo Utrera	Gestión IPPV			1.927	
Guardería Infantil "NMS de los Matavillanos" de Aluche	MADRID. - General Tamajón, s/n	Gestión IPPV			1.731	
Guardería Infantil "San Juan N. Raúl" de Vallecas	MADRID. - Plaza de la U.V.A. de Vallecas	Gestión IPPV			1.620	

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Guardería Infantil "Los Títeres" de Pan Bendito	MADRID.- Calleño Viejo de Leganés, 188	Gestión EPPV			1.977	
Guardería Infantil "El Carmen" de Manoteras	MADRID.- Vélez Rubio, 181	Gestión EPPV			8.953	
Guardería Infantil "Niña de la Aldehuela", de Cantillas	MADRID.- Metella del Páramo, 23	Gestión EPPV			2.166	
Central de Bibliotecas Populares	MADRID.- Retiro, El Berro, 10, 4.	Gestión de uso			1.025,618	Gestión municipal por 30 años desde 1982.
Biblioteca Popular "Menéndez Pelayo"	MADRID.- Avda. América Española, 2 con vuelta a Marqués de Moldejar, 26.	Arrendamiento			700	Bajo contrato de arrendamiento: -Avda. América: renta anual de 158.086 ptas.; -Marqués de Moldejar: renta anual de 665.186 ptas.
Biblioteca Popular "La Latina"	MADRID.- Mayor, 73	Arrendamiento			906	Renta anual: 107.551 ptas.
Biblioteca Popular "José Águila"	MADRID.- Quintana, 9 con vuelta a Martín de los Heros.	Arrendamiento			910	Renta anual: 46.326 ptas.
Biblioteca Popular "Concha Espina"	MADRID.- Núñez de Balboa, 85.	Arrendamiento			290	Renta anual: 120.000 ptas.
Biblioteca Popular "Aluche"	MADRID.- Maqueda, 7	Propiedad			198	
Biblioteca Popular "Niño Jesús"	MADRID.- Dr. Esquerdo, 165	Propiedad de "URBIS"			258.740	En proceso
Biblioteca Popular "Ruiz Egea"	MADRID.- Ramundo Fernández Villaverde, 6.	Propiedad Entidad particular			231.189	En proceso
Biblioteca Popular "Parque Bovill"	MADRID.- Bravo Murillo, 37.	Propiedad del O.A. "Parque Bovill"			924,5	En proceso
Biblioteca Popular "San Cristóbal"	MADRID.- Los pinazo, 9.	Propiedad Municipal			821.88	En proceso
Biblioteca Popular "Usera"	MADRID.- Paseo Santa María de la Cabeza, 115	Convenio de uso con P.P. Capuchinos			307.99	
Biblioteca Popular "Orcasitas"	MADRID.- Rafaella Ibarra, 20.	Propiedad del Estado			111	
Biblioteca Popular "Puerto Chico"	MADRID.- Calzada, 185	Propiedad del Estado			55.148	
Biblioteca Popular "Moratalaz"	MADRID.- Corredor Alvaro del Portillo, 1	Propiedad Entidad particular			471.09	En proceso

**RELACION N.º 2 - PERSONAL**

LAS RELACIONES DE PERSONAL HACEN REFERENCIA A LA FECHA DE EFECTIVIDAD DEL TRASPASO  
 LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL QUE SE TRANSIERE, SERÁN GESTIONADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA HASTA EL 30.06.1985

**RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITU-****CIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA****2.1 Relación nominal de funcionarios.****Localidad: MADRID****ENTIDAD: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INVESTIGA-**

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.984		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ARTAS GARCIA, Pilar	Administrativo	A25PG0682	activo		947.160	249.143	1.186.303
HERNANDEZ ASTILLEROS, Aurora	Administrativo	A25PG1141	activo		898.982	249.143	1.098.125
CASTRO VILLA/CÁÑAS, Demetrio	Inspector Prensa	A061T068	activo	Jefe Dependencia	1.135.532	1.311.935	2.447.467
APARICIO VELAZQUEZ, Mª Teresa	Auxiliar	T06PG12A659	activo		548.864	238.511	787.375
CANERO VIVAS, Leocadio	Oficial Instructor	A30PG0816	activo		1.358.150	353.915	1.712.065
ALVAREZ BLANCO, José Luis	Oficial Instructor	A30PG1182	activo		1.121.064	353.915	1.474.979
CONDE LOPEZ, Mª Pilar	Técnico Administr.	A28PG1366	activo	J. Sec. Rég. Inter.	1.346.464	63.835	1.408.309
CAJAL MARTINEZ,Mª Teresa	Técnico Administr.	A28PG1278	activo	J. Neg. Dep. Social y Rec. Prop. Int. Tel.	1.481.690	506.795	1.988.485
CABALLERO MORENO, María	Auxiliar	A26PG0908	activo		631.536	238.511	870.047
ROMAN NOGUERAS, Mª Pilar	Auxiliar	A26PG1728	activo	J. Neg. Serv. Técnic.	621.012	249.431	870.453
MARTINEZ GALLEGO, Angelos	Técnico Administr.	A28PG1291	activo	J. Neg. Personal	1.479.184	506.795	1.985.979
ENRÍQUE SÁNCHEZ,Mª Emilia	Administrativo	A25PG1570	activo		910.112	260.063	1.170.175
GONZALEZ LOPEZ, Carmen	Administrativo	A25PG2123	activo		819.980	260.063	1.080.043
ZAHALZA RAMOS, Ramón	Técnico Admón. Civil	A07PG07070	activo	Subdirector Prov.	1.333.010	1.671.024	3.004.034
SALAVERRIA CARRIL,Mª del Coro	Administrativo	A25PG2143	activo		792.932	249.143	1.042.075
SANTAMARIA CORRAL, Concepción	Auxiliar	A26PG30802	activo		621.012	260.351	881.363
RODRIGUEZ DEL CASTILLO, Pilar	Auxiliar	A26PG0461	activo		621.012	238.511	859.523
CHEDERES ESTEYAN, Milagros	Auxiliar	A26PG2006	activo		566.916	249.431	816.347
GALENDE RODRIGUEZ, Manuel	Técnico Administr.	A28PG0715	activo	J. Neg. Eco. Admin.	1.495.178	741.647	2.236.825
DIAZ PATENA, Mª José	Auxiliar	A26PG0993	activo		621.012	260.351	881.363
GARCIA LOPEZ, Florencio A.	Auxiliar	A26PG1411	activo		602.064	238.511	840.575
ZOMBAO JULIO, Mª Carmen	Auxiliar	A26PG0709	activo		631.812	260.351	892.163
MONTERO CORTES, Joana Teresa	Auxiliar	A26PG0780	activo		621.012	249.431	870.443
MORENO BECERRIL, Petra	Auxiliar	A26PG0817	activo		602.980	328.191	931.171
RENDONDO SANCHEZ, Mª Carmen	Auxiliar	A26PG2054	activo		566.916	238.511	805.427
TORRES CUTIERRERA, Teodoro L.	Subdirector	A04PG0259	activo	Puntero Mayor	611.098	266.622	884.720
ALONSO MONTERO, Joaquín	Subdirector	A17PG0649	activo		502.380	266.622	768.992
HERNANDEZ PEREZ, Juan Enrique	Subdirector	A27PG00648	activo		510.420	244.787	755.207
MORAL GONZALEZ, Presidente del	Subdirector	A27PG0437	activo		542.892	244.787	787.679
LOPEZ ARJONA, Cristobal	Subdirector	A27PG0828	activo		506.820	244.787	751.607
MORENO MARTINEZ, José	Subdirector	A27PG0830	activo		488.786	244.787	733.583
QUIJADA SOTANO, José	Subdirector	A27PG0390	activo		500.390	244.787	744.177
MOLINA CAPELLA, Francisco	Subdirector	A27PG0723	activo		519.444	244.787	764.231
HERNANDEZ MARTIN, Marcelo	Subdirector	ARG1312/75	activo		197.892	331.703	529.595
GARCIA GARCIA, Agustín	Oficial Instructor	A30PG0060	activo	J. Neg. Cent. Cult.	1.309.818	506.795	1.816.613
DAQUERO BICERRO, Mª Carmen	Auxiliar	A26PG1114	activo		621.012	260.351	881.363
MARTINEZ-MENA RODRIGUEZ, Alfon	Leñador Maderero	T06PG2A033	activo	J. Sec. Entid. Cult.	1.298.650	583.307	1.881.957
VAZQUEZ ESTEBAN, Isabel	Administrativo	T06PG11A4129	activo		810.964	249.143	1.060.107
CAVANILLAS FERNANDEZ, Petisa	Auxiliar	A26PG1998	activo		631.014	238.511	870.525



Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
DE LA GARCIA, Esteban	Técnico o Administrativo	A26PG0899	activo		1.436.681	353.915	1.790.595
DEL VENTO DE LA FUENTE, Alfonso	Administrativo	A25PG10871	activo	J. Neg. Ofic. Admin.	658.700	309.263	967.963
DIAZ RUBIO, José María	Oficial de instrucción	A20PG0459	activo		1.583.564	353.915	1.937.479
POLLADA CANTERO, Pedro	Auxiliar	A26PG1433	activo		581.948	249.431	831.379
SANCHEZ MARIN, Carme	Auxiliar	A25PG02753	activo	J. Neg. Auxiliar	592.148	342.211	934.359
VINALES VIDAL, Elena	Administrativo	A26PG12013	activo		810.950	503.979	1.314.929

PERSONAL QUE SE TRASPASA VOLUNTARIAMENTE DESDE SERVICIOS CENTRALES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LAGURA VELASCO, Juan	Promotorario de empleo interino de la Junta de Conservación de obras de arte.	D07EG068	activo		873.222	413.987	1.287.209
FERNANDEZ BURGOS, Alfonso	Jefe Adm. Editorial Nac.	TU0FT12A0XXX0	activo		693.692	348.323	942.015

CENTRO: CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL. AULA DE TEPITERA EDAD Y MUJER  
C/MARÍTERO ALONSO, 6. MADRID - 08

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
AYALA PERALES, Ramón	Oficial de instrucción	A30PG1004	activo	Jefe Servicio	1.218.424	353.915	1.572.446
LOPEZ MONTERO, Ana	Administrativo	A25PG2104	activo	Subdirectora	774.900	631.343	1.406.243
RODRIGUEZ MUNENDEZ, M. Teresa	Administrativo	A25PG1707	activo		837.984	260.063	1.098.047
GARCIA GOMEZ, Antonia	Auxiliar	A26PG0814	activo		621.017	173.363	794.380
MARTIN-ROSAELLO MUNIZ, J. Ant.	Técnico	A24PG0262	activo	Jefe Estudios	1.436.610	353.915	1.790.525
MORALES LADO, Magdalena	Auxiliar	A26PG1954	activo		566.916	249.431	816.347
MARTINEZ FAREDES, Alejandro	Oficial de instrucción	A10PG0080	activo		1.526.770	353.915	1.880.685
ORTEGA VALENZUELA, Teresa	Administrativo	A02PG4806	activo		747.852	249.143	996.995
MARTIN MARTINEZ, Ivan Antonio	Auxiliar	A03PG24938	activo		581.948	249.431	831.379
COBO CUEVA, Adela	Auxiliar	A03PG29605	activo		566.916	260.351	827.267
FERREROS LOPEZ, Esteban	Auxiliar	A03PG19747	activo		639.044	260.351	899.395
RAMIREZ SANCHEZ, M. Pilar	Auxiliar	A26PG1327	activo		566.916	249.431	816.347
MARIN LOPEZ, M. Teresa	Auxiliar	A26PG1459	activo		566.648	238.511	805.159
HERRERA SANCHEZ, Juan	Técnico Administrativo	A28PG0458	activo	J. Neg.	1.576.361	586.292	2.163.159
DE LA ASAMBLEA, Patricia	Auxiliar	A26PG2152	activo		574.116	238.511	812.627
HERTZ GOMEZ, Luisa N.	Auxiliar	A26PG1796	activo		566.916	238.511	805.427
DIAZ MARCHOS, Ramón	Subalterno	A22PG0267	activo		536.924	244.787	841.761
LOPEZ MANJON, M. Angel	Subalterno	A27PG0594	activo		514.000	362.231	876.251
ROBLEDO QUERALT, Alberto	Auxiliar (A.T.M.)	A23PG28752	activo		242.964	298.631	541.595

2.1 Relación nominal de funcionarios del O.A. Teatros-Nacionales y Festivales de España.

Localidad: EL ESPORTEL (MADRID)

CENTRO: Real Coliseo Carlos III

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
FERNANDEZ PIRIBETO, Francisco	Administrativo	I02PG02A0014	activo	Intendente	830.410	631.099	1.522.509
					828.114	780.264	1.808.273

(Lugar donde se realizó el censo)

Localidad: ALcala de Henares (Madrid)

CENTRO: CASA NATAL DE CERVANTES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
IGLESIAS RETGOSA, Elias	Subalterno	A04H08834	Activo	Subalterno	542.892	244.787	787.679,-

## 2.1 Relación nominal de funcionarios.

CENTRO: ESCUELA DE AEROMÓDULOS

Localidad: MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARTINEZ LOPEZ-OLIVAS, Gabriel	Oficial Instructor	A30PG0521	activo	Director	1.111.111	353.915	1.465.026

CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS SAN VICENTE DE PAUL, C/ Belicano, 3.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
KOTZ GIRADECZ, Guillermo	Oficial Instructor	A30PG0660	activo	Director	1.391.530	353.915	1.745.445

CENTRO: CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN BERNARDO, C/ San Bernardo, 24

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ALM. SANTIAGO, José	Oficial Instructor	A30PG0916	activo	Director	1.271.510	353.915	1.625.425
QUÍNOL GUIMAR, Victoriano		A27PC04805	activo	Ordenanza	502.320	244.787	747.107

CENTRO: CASA DE REPOSO

Localidad: SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
HERNANDEZ MENENDEZ, Pilar	Auxiliar	A26PG0948	activo	Auxiliar	639.084	238.511	877.595

CENTRO: ALBERQUE JUVENIL SANTA MARTA DEL BUEN AIRE

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
FARRASCO DEL RIO, Juan José	Auxiliar	A26PG1764	activo	Director	592.148	238.511	830.659
MEDINA LAZARO, Victoria		A26PC1294	activo	Secretaria	584.948	238.511	823.459

CENTRO: ALBERQUE JUVENIL CABA DE CAMPO

Localidad: MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LOPEZ DE DIEGO, José Luis	Oficial Instructor	A30PG0890	activo	Director	1.309.470	353.915	1.663.385

CENTRO ALBERQUE JUVENIL SANTA CRUZ DE MAMBRANAS

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GTE. GARCIA, Fernando	Auxiliar	A26PG1982	activo	Director	56.916	238.511	805.427

CENTRO ALBERQUE JUVENIL SAN BENITO

Localidad RACIOCERIA (MADRID)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PEREZ MOLINA, Pedro	Oficial Instructor	A30KG165	activo	Director	1.132.764	522.091	1.709.855

CENTRO ALBERQUE JUVENIL ALVARO IGLESIAS SANCHEZ, Puerto de Navacerrada.

Localidad NAVAERRADA (MADRID)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
IGLESIAS VIDAÑA, Domingo	Oficial Instructor	A30KG008	activo	Director	1.271.604	353.915	1.625.519

CENTRO CLUB JUVENIL DIPRELAUNA

Localidad MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
IBÁEZ GONZALEZ, Miguel Ángel	Oficial Instructor	A30PG117	activo	Director	1.177.844	353.915	1.531.759

CENTRO CLUB JUVENIL ENTREVILLAS

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PIVAS QUIJANO, Prudencio	Oficial Instructor	A30PG2092	activo	Director	1.482.430	353.915	1.836.345

CENTRO CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE TETUAN, C/ Magdalena Díez, 10 y Pinos Altos, 2.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARISCAL ALVAREZ, José Ramón	Auxiliar	A26PG2044	activo	Director	530.852	27.301	608.155
CARRETERO ZALDAIN, Etilan	Administrativo	A25PG1507	activo	Secretaría	901.006	240.143	1.150.239

CENTRO CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE VILLAVICIOSA, VILLAVICIOSA, 6/6

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adva	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BALLESTEROS BALLESTEROS, Ma Dolores	Auxiliar	A26PG1188	activo	Secretaría	602.980	238.511	841.491

## CENTRO: CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE ENTREVAS.C/Serena, s/n

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ALVAREZ BLANCO, Pedro	OFICIAL INSTRUCTOR	A30PG1042	activo	DIRECTOR	1.174.294	353.915	1.528.159

## CENTRO: CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE HORTALEZA. Poblado de la U.V.A.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LARQUETO SUMANO, Rafael	OFICIAL INSTRUCTOR	A30PG1138	activo	DIRECTOR	1.174.294	353.915	1.528.159

## CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "EL BELEN" DE FUENLABRADA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
HERNANDEZ SERRANO, Mª Jesus de la	Auxiliar	A26PG1653	activo		689.798	249.143	923.459

## CENTRO: BIBLIOTECA PUBLICA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
AGUILAR BATANERO, Julia	Administrativo	A0216013918	activo		689.794	249.143	938.867
BERNAL PERAL, Carmelo	Auxiliar	A03PG6685	activo		715.658	249.431	965.089
MARIA DE ALBA, Mª Luisa	Administrativo	A25PG127	activo		792.932	249.143	1.042.075
CHACON GRANADOS, Mª Josefa	Auxiliar	A03PG19430	activo		584.948	238.511	823.459
DEL MONTERO, Consuelo	Ayudante Archibiblio	A41PG130	activo		968.758	343.319	1.312.077
GOMEZ VOGUE, Inés	Administrativo	A021G3415	activo		955.206	249.143	1.204.349
OLICIO BALLENT, Yolanda	Auxiliar	A26PG1801	activo		571.116	238.511	812.627
VIRGEN LAZARO, Esperanza Gloria	Administrativo	A25PG1291	activo		887.064	249.143	1.132.207

## CENTRO: BIBLIOTECA CENTRAL (BIBLIOTECAS POPULARES)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Num. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CORTEÑA GARCIA, Alicia Dina	Facultativo Arch.B1	A25EG0313	activo	Directora	1.139.741		1.339.741
MORALES VALLESPIN, Mª Isabel	Facultativo Arch.B1b	A25EG0111	activo	Directora en func.	1.139.741	1.182.659	2.522.400
VILLA SANZ, María de la	Facultativo Arch.B1b	A25EG0118	activo	Subdirectora en func.	1.191.650	596.951	1.891.601
GONZALEZ ORTEGA, Magdalena	Ayudante Arch.B1.Mus.	A49EG0076	activo		1.103.984	518.039	1.622.023
REHARD TOLIANA, Mercedes	Ayudante Arch.B1.Mus.	A49EG0111	activo		1.076.150	518.039	1.594.189
FERNANDEZ DE MESA RUEZA, Mª del Dulce Nombre	Ayudante Arch.B1.Mus.	A49EG0329	activo		896.630	518.039	1.414.669
REVELLA LARA, Leonor	Auxiliar	A03PG2192	activo		584.948	249.431	834.379
BURERO AMARO, Carmen	Auxiliar	A03PG1603	activo		671.094	249.431	920.525
SANCHEZ MARTIN, Fernando	Auxiliar	T06PG124501	activo		590.288	238.511	828.799
MARTIN GOMEZ, Mª Luisa	Auxiliar	A26PG1807	activo		586.916	249.431	816.347
RAMIREZ MARTINEZ, Elisa	Auxiliar	A03PG014364	activo		657.076	88.223	745.299
LOPEZ FORTES, Jesus de	Auxiliar	A03PG14781	activo		657.076	249.431	906.507
ARTAJU ROCHE, Mª Luisa	Auxiliar	A03PG019513	activo		621.042	238.511	859.553

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adua.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CARRERA JARAIZ, Emilia	Auxiliar	A03PG013554	activo		675.094	238.511	913.605
GARCIA VERA, José	Auxiliar	A03PG015894	activo		621.012	238.511	859.523
PULIDO DE LA CASA, Victorino	Subalterno	AR4PG14260	activo		197.892	331.703	529.595
FERNANDEZ SANCHEZ, Jesús	Subalterno	AR4PG14344	activo		197.892	331.703	529.595
LÓPEZ ACEVEDO, Salvador	Subalterno	AR4PG1941	activo		197.892	331.703	529.595

CENTRO: BIBLIOTECAS POPULARES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adua.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LAZARO ALBA, Eduardo	Oficial Instructor	A30PG730	activo		1.430.146	353.915	1.784.061
PRIGELE, CEA, Jairo	Oficial Instructor	A30PG103	activo		1.583.564	353.915	1.937.479

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PALOCHE"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adua.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SORIA MARQUET, Mª Teresa	Administrativo	A25PG1131	activo		856.016	249.411	1.105.447
CHINCHILLA, MÁXIMA	Auxiliar	A26PG309	activo		621.012	331.703	952.715

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "CANILLEJAS"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adua.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MIREZ DE VEGA, Francisca	Administrativo	T06PG11A2143	activo		886.078	249.143	1.135.221

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "CONCHA ESPINA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adua.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
AMADOR DE LOS RIOS, Rosario	Ayudante Arch.Bi.Mu	A49EC0050	activo		1.212.582	518.039	1.730.621
VERGAGLIO MARTIN, Josefina	Técnico Administrativo	A28PG409	activo		1.641.992	353.915	1.995.907
CHORRO GALLEGO, Antonio	Subalterno	AR4PG1593	activo		197.892	331.703	529.595
CACERES SANCHEZ, Domingo	Subalterno	AR4PG14370	activo		197.892	331.703	529.595

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "JOSE DE ALDRA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adua.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GARCIA MENDEZ, Adurión	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A49EC217	activo	Encargada Bibliot.	999.406	518.039	1.517.445
DELGADO SERRANO, Asunción	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A49EC00031	activo		1.239.210	496.199	1.735.409
PRIGELE PRIGELE, Diego	Subalterno	AR4PG9404	activo		221.064	331.703	552.767
GONZALEZ CRUZ, Concepción	Auxiliar	A03PG13301	activo		621.012	260.351	881.363

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "LA LATINA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adua.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
HERNAN LLORIENTE, Fé BLANCO MUÑOZ, Arturo	Ayudante An.Bi.Mus. Auxiliar	AM9EC029 AO3PG29637	activo activo	Encargada Bibliot.	1.103.984 566.916	518.039 238.511	1.622.023 805.427

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MENÉNDEZ PELAYO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adua.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
HALLESTEROS ESPADA, Márkito	Subalterno	TO6PG15A2349	activo		488.796	241.787	730.583

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MORATALAZ"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adua.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SOTILLOS BLASCO, Sonsoles	Ayudante An.Bi.Mus.	AA9EC151	activo		1.049.888	518.039	1.567.927
SANCHEZ ENCINAS, Juan	Subalterno	AR4PG0014326	activo		107.892	331.703	529.595
SILVEIRO CALVO, Antonio	Subalterno	AR4PG0012188	activo		209.472	331.703	541.175

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "NUESTRO PADRE"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adua.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CELA MARTINEZ, Alberto	Ayudante An.Bi.Mus.	AA9EC197	activo	Encargado BIBLIOT.	975.806	518.039	1.513.845
RACERO LOPEZ, Victor	Auxiliar	TO6PG12A2850	activo		567.750	238.511	806.267
GOMEZ DEL PULGAR, Mª Luisa	Auxiliar	AO3H030877	activo		548.884	238.511	787.395

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PORCASTAÑA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adua.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ALIZ MARTINEZ, Carmelo	Subalterno	AR4KG14313	activo		197.840	331.703	529.595

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PARQUE HUERTE"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nºm. Registro	Situación Adua.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LISTE RODRIGUEZ, Pilar	Administrativo	AO2PG11915	activo	Encargada BIBLIOT.	898.032	260.063	1.058.095

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "PRESIDENTE CALVO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SARRIA RUEDA, Carmen	Ayudante A.B.Mus.	A19801320	Activo	Encargado Biblioteca	1.376.950	518.000	1.894.950
GUERRERO GALTAN, Nieves	Auxiliar	S03PG80092	Activo		530.852	28.511	559.363
RODRIGUEZ GARCIA, Benedicto	Suboficial	AR3PG13942	Activo		197.892	31.703	229.595
HERREZ PACHECO, Pedro	Auxiliar	AR0PG18188	Activo		242.264	421.071	714.335

## CENTRO BIBLIOTECA POPULAR "PRESIDENTE CALVO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
RAYO DADULES, Pascual	Auxiliar	T06PG12A4002	Activo	Encargado Biblioteca	567.756	238.511	806.267

## CENTRO ALMACÉN-ESTUDIOS DE PROTOCOLO

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BARATECHI ZALAMA, M.P. Teresa	Ayudante A.B.M.	A496174	Activo		1.103.984	474.359	1.578.343
CAÑAS QUIÑEZ, Silvia	Ayudante A.B.M.	A19801165	Activo		311.710	104.015	415.725
BAZTAN MARTINEZ, Frank Luis	Administrativo	T06PG11A325	Activo		865.060	249.443	1.114.503
KUMERO FERNANDEZ, Manuel	Auxiliar	T06PG12A3241	Activo		567.756	238.511	806.267
MORENTI GARCIA, Rufino	Suboficial	T06PG15A323	Activo		642.060	266.627	908.687
MINGUEZ HUERTA, José	Suboficial	T06PG15A323	Activo		502.320	244.787	747.107
OLIO FERNANDEZ-MARCOLE, M.P. Encarcelada	Auxiliar	T06PG12A325	Activo		567.756	238.511	806.267
RODRIGUEZ LOPEZ-CORDON, Manuel	Enc. Archivística	A19801279	Activo	Directora	1.595.267	731.641	2.326.908

## 2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones 1983		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
MADRID.-DIRECCIÓN PROVINCIAL	Director Provincial Nivel 30	Técnico T.E. 10		1.761.067	1.761.067
MADRID.- DIRECCIÓN PROVINCIAL	Secretaría-Director Provincial N. 12	Administrativo 1.P. 6 o Auxiliar 1.P. 4		308.639	308.639
MADRID. BIBLIOTECA CENTRAL POPULAR	Personal Administrativo Nivel 18	Especialista Archibiblio		375.741	422.741

## 2.3 Relación nominal de personal contratado en Régimen Administrativo

Localidad MADRID

PERSONAL QUE SE TRASPASE VOLUNTARIAMENTE DE LOS SERVICIOS CENTRALES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
MARTIN BARRERO, Clemente	Técnico	Técnico			1.761.067

## CENTRO: AULA TERCERA EDAD Y MUJER. C/ Maestro Alfonso, 6.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
LEONARDO RUEDA, Concepción	Técnico	Jefe Estudios			1.288.462
MORENO MARTIN, Antonio	Técnico	Jefe Estudios			1.276.870
RODRIGUEZ TRUJILLO, M. Hispana	Auxiliar	Profesora			530.642

## CENTRO: BIBLIOTECA PÚBLICA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
GONZALEZ LOBO, Juana	Subalterno	Depósito de Libros			489.566
MARTA GARCIA, Angeles	Subalterno	Depósito de Libros			489.566
SANchez BUSTAMANTE, Luis Antonio	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			602.692
TORIO FERNANDEZ, Jesus	Facultativo Ar. y Bi.	Facultativo			3.325.235

## CENTRO: BIBLIOTECA CENTRAL (BIBLIOTECAS TÍPULARES)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
MEDIALVIA HERRERO, M. Luisa	Facultativos Ar. y Bi.	Facultativo			1.300.847
REIG REDONDO, Paloma	Facultativo Ar. y Bi.	Facultativo			504.000
BARRIOS CILLON, Pilar	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			948.159
GARCIA ARRIBAS, Maria Isabel	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			963.123
RUIZ PRIETO, Adela	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			692.692
PEREZ BONILLA, Margarita	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			948.159
BARRIO MARTIN, Julia	Subalterno	Subalterno			618.870

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "JOSE DE ALUNA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
JULIAN GOMEZ, M. Vicentia	Facultativos Ar. y Bi.	Facultativo			926.394

## CENTRO: BIBLIOTECA TÍPULAR "PLA LATINA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
HERRERO MARTIN, Maria Teresa	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			912.743

## CENTRO: BIBLIOTECA TÍPULAR "MENENDEZ PELAYO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
RUIZ PRIETO, Dolores	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			918.113
DEGANO GARCIA, Alvaro	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			685.692

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR DE MORATALAZ

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Basicas	Complementarias	
NAVARRO ALVAREZ, Marina	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			692.692

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PINO DEL MURO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Basicas	Complementarias	
SEGURA CANTERO, Carmelo	Subalterno	Vigilante			489.566

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "POBLADAS"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Basicas	Complementarias	
HOMPANERA SANTOS, Querubí	Técnico	Técnico			1.001.864

## CENTRO: ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Basicas	Complementarias	
ARCIDIOLFI FERNANDEZ, Bernardo	Subalterno	Subalterno			637.625

## 2.4 Relación nominal de personal laboral (Convenio del Ministerio de Cultura si no se especifica otra cosa).

## CENTRO: DIRECCIÓN PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Basicas	Complementarias	
BERZOCA ZABALLOS, Gonzalo	Titulado Superior			1.441.389
MURGA ULIBARRI, M <sup>a</sup> Teresa	Titulado superior			1.441.389
DÍEZ PÉREZ, Emilio	Auxiliar			800.408
GONZALEZ LACE, Pablo-Antonio	Auxiliar			800.408
GRANADOS SÁNCHEZ, Florencia	Ordenanza			715.218
SAVEDRA GONZALEZ, Luis-Ramón	Auxiliar			715.218
VILASALO DEL POZO, Francisca	Limpadora			612.304
VILASALO DEL POZO, Teresa	Limpadora			612.304
JIMÉNEZ BUEZA, Angelos	Ordenanza			743.624
CABINIO GARCIA, Fernanda	Oficial 1º			1.014.398
MARTÍN DE IUTS, Teresa	Aya			791.924
HERRANDO CONTRERAS, Marcellina	Limpadora			541.068
ESTIDRO RUBIO, Pilar de	Limpadora			490.500
JARA JIMÉNEZ, María	Limpadora			715.218
ROYOS GOMEZ, M <sup>a</sup> Angelos	Limpadora			632.590
LIBRERO GARITA-CONDE, M <sup>a</sup> Cruz	Limpadora			490.500
MENÉDEZ RODRÍGUEZ, Lucia	Limpadora			574.598
MUÑOZ GOMEZ, Rosa	Limpadora			571.718
MARTÍNEZ ESCUEVA, Milagros	Limpadora			573.158
MARTÍN NÚÑEZ, Dolores	Limpadora			592.018
RACIONERO FUERTA, M <sup>a</sup> Teresa	Auxiliar			828.814
SEIJAS FLORES, José	Titulado Superior			1.386.924

CENTRO: OFICIO DE ENSEÑANZA VOLUNTARIAMENTE DENTRO DE SERVICIOS CENTRALES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BERLIERTEZ ACIN, Amparo	Arquitecto			1.837.122
IGLESIAS GONZALEZ, Ana	Arquitecto			1.837.122
LOPEZ DIAZ, Pitón	Delegante			828.814
LOPEZ DIAZ, Alberto	Delegante			1.019.312
MARTIN TERA, Juan-Carlos	Delegante			1.019.312
RODRIGUEZ SALAZAR, Cristóbal	Delegante			1.019.312
CIUDAD CEREZO, Raúl	Delegante			1.019.312
TORMES HERALDI, M. Jesús de	Técnico Nivel 1			1.289.036
ABDARA SOLIS, Gato	Titulado Superior Nivel 1			1.493.178
ARCEO VILLAS, José-Juan	Titulado Superior Nivel 1			1.493.178

CENTRO: AULA TERCERA EDAD Y MUJER, C/ Maestro Alfonso, 6

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MUNIZ MUÑOZ, Petrona	Limpadora			772.030
COLEMAREJO BLAZQUEZ, Nativita	Limpadora			800.436
MARTINEZ JORDANA, M. José	Restauradora			1.201.452
SANCHEZ FERNANDEZ, Julia	Limpadora			449.988
SANCHEZ SANTIEZ, Margarita	Limpadora			743.624
VALDECA GONZALEZ, Dolores	Técnico restaurador			1.201.452

CENTRO: COLEGIO UNIVERSITARIO "CARDENAL CERVERA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SALVO HERRAZ, Javier	Titulado Superior N.1 (Gerente)			2.380.588

CENTRO: CLASES DE INGLÉS EN EL COLEGIO DE UVA (M)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PEREZ GIMÉNEZ, Ana	Profesora (3º Bach.)			627.742

CENTRO: CLASES DE INGLÉS EN EL COLEGIO DE UVA (M)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GUERRA CHANZ, Olga	Asistente de la Profesora			1.328.088
PEREZ BELLOD, M. Blanca	Profesora (1º Bach.)			567.760
PRIN BOTAN, Maryvonne Jeanine	Profesora (1º Bach.)			881.988

## CENTRO: Colegio de Enseñanza Infantil. Politécnico de la UVA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AZUARA BAROJA, Hortensia	Profesora			1.612.000

## CENTRO: Clases y Auxiliares. 1/2 año. Mesas. 6/12.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PRESNO MARTINEZ, Mª Carmen	Administrativo			980.882

## CENTRO: GUARDERIA INFANTIL DEL BELEN FONCARRAL.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASTILLO TARRAJO, Mercedes	Auxiliar de Administración. Aya			897.400
PRADO MARTINEZ, Almudena	Damasco			772.000
FERNANDEZ FONSECA, Gloria (1)	Profesora			101.310
ALMIRALLA MORENO, Francisca	Aya			8.28.814
MASO GOMEZ, Concepción	Aya			885.626
PERA GOMEZ-PULIDO, Mercedes	Aya			8.28.814
GONZALEZ GONZALEZ, Mª Angeles	Cuidadora			869.626
PLAZA ORTEGA, Araceli de la	Cuidadora			869.626
MARQUEZ DELGADO, Sofía	Administradora			254.626
CASTILLO SANCHEZ, Isabel	Cocinera			785.026
BALCONANA TOVEDA, María	Empañadora			686.812
CRUZ RAMIREZ, Mª Dolores	Empañadora			652.516
LORENZO CRANERO, Nuria	Empañadora			686.812
MOLINA CAMPOS, Mª Rosa	Aya - Cuidadora. Cuidadora			800.408

## CENTRO: GUARDERIA INFANTIL DEL ANGELICO DE TORPALEZA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VACANTE (Convocada convención)	Damasco			1.396.126
MASO GONZALO, Ester	Aya			800.208
FERNANDEZ SANCHEZ-ESCALONILLA, Josefina	Cuidadora			8.28.814
RIVERA MORATA, Josefa	Cuidadora			614.032
SANCHEZ MIRALLES, Mª Angeles	Cuidadora			10.71.190
SOTOMAYOR SOTOMAYOR, Juana	Cuidadora			885.626
PEREZ ASENJO, Rosa	Administradora			16.00.308
FERNANDEZ ALCAIDE, Andrea (Invalidez provisoria del 31-CBA. Iniciado definitivamente por Conferencia de Directores).	Cocinera			8.28.814
CALVO BARTOLIN, Encelia	Empañadora			432.626
FERNANDEZ PEREZ, Encelia	Empañadora			686.812
GARCIA GARCIA, Delia	Empañadora			686.812
LIMENEZ MELERO, Maria	Empañadora			411.340
DIAZ SAAVEDRA, Maria Josefa (1)	Directora Rural. Enseñanza Rural. Directora Rural. Enseñanza Rural.			785.026
LUQUE DE PABLO, Josefa (1)				8.28.814
GONZALEZ CEPAS, Lucia	Empañadora			640.000

(1) Pertenece tanto al Convenio de La Riojaneca como al de la UVA.

## CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE ZORITO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCIA SANZ, Gloria	Direcc. Técnica			861.739
CAMIOS CAMPOS, Mª Veredas	Aya			800.408
JIMENEZ ALFONSEA, Mª Teresa	Aya			828.814
VILLARROEL PALLEJES, Paloma	Aya			857.220
ALVAREZ MUNIZ, Mª Isabel	Cuidadora			831.814
BENITO GOMEZ, Dolores	Aya			885.626
RODRIGO SOLER, Pilar	Cuidadora			800.408
HURLAND BRUCIO, Laura	Aya			800.408
MARTIN GARCIA, Elisa (1)	Aya			914.039
PEREZ AREVALO, Mª Almudena	Cuidadora			885.626
RUZ REY, Fernanda	Cuidadora			828.814
VILLARROEL PALLEJES, Mª José	Cuidadora			857.220
RAMOS PENA, Angelita	Administradora			810.432
RAMOS PENA, Emilia	Enfermera			753.620
BENITEZ GALAN, Loreto	Limpiedora			686.812
CASILLANOS GARCIA, Mª Carmen	Limpiedora			715.218
LEON RAMIREZ, Ana Rosebra	Limpiedora			721.218
RODRIGUEZ RUIZ, Ana Miquela	Limpiedora			648.406
MOLINA GARCIA, Isabel	Limpiedora			736.796
MUNOZ JIMENEZ, Gines	Limpiedora			661.710
CANAS SANCHEZ, Teresa (1)	DIRECTORA Escuela Hogar			381.800
RODRIGUEZ GUTI, Mª Carmen (1)	Profesora			81.150
RUIZ DE CELIS ZARAGOZA, Concepción (1)	Profesora			98.230

Localidad: MADRID

## CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LAS MARAVILLAS" ALICHE

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VACANTE (Convocado concurso)	Directora			1.208.178
MARTINEZ GALLEGO, Mª Luisa	Enfermera			1.261.596
BENITO GOMEZ, Pilar	Aya			885.626
FERNANDEZ DOMINGUEZ, Emilia	Aya			828.814
MARTIN JIMENO, Ana	Cuidadora			828.814
CARUS GARCIA-UYANA, Teresa	Cuidadora			800.408
DIEZ TORTEJO, Pilar	Cuidadora			857.220
GARCIA GARRIDO, Gregoria	Cuidadora			857.220
CONDALEZ GOMEZ, Gloria	Cuidadora			828.814
LOMEZ VILLALBA, Mercedes	Cuidadora			815.408
MUNOZ VALLE, Peña Mª	Cuidadora			914.032
RODRIGUEZ ALONSO, Magdaleno	Cuidadora			803.408
ABAD RODA, Amparo	Administradora			810.432
MONTERO MONTERO, Lucia	Enfermera			860.430
ALBARRAN RODRIGUEZ, Concepción	Limpiedora			686.812
MARTIN DIAZ, Mª Carmen	Limpiedora			697.812
MARTIN GONZALEZ, Lucia	Limpiedora			711.624
PASCUAL FERNANDEZ, Pilar	Limpiedora			743.624
SANCHO RAMOS, Emilia	Limpiedora			704.220
CEDENTES SANTOS, Rosalma (1)	Profesora			189.000

(1) Pertenece dentro al Convenio de la Enseñanza Privada.

## CENTRO GUARDERIA INFANTIL "SAN JUAN NIÑO DE VALLE" 72

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I. 1985		Total anual
		Basicas	Complementarias	
ABRIL DE MIRAL, Carmen	Guardería infantil. Auxiliar de enfermería			365.400
ELMUNO GONZALEZ, M. Rosa	Aya			800.800
PEREZ CHAVIA, Consuelo	Aya			100.000
ARRETE LAZ, Matilde	Guardadora			880.600
ALVAREZ VIZCAIN, Tomasa Jimena	Guardadora			897.200
ESTEBAN SALAMANCA, M. Teresa	Guardadora			800.000
JARITA AGUILAR, Dolores	Guardadora			800.400
LÓPEZ ROMERO, María	Guardadora			880.400
MUNDIL MURILES, M. Ana Los	Guardadora			834.800
SAN JOSÉ VARGAS, M. Esther	Guardadora			800.800
GABITA HERNÁNDEZ, Julia	Adm. Guardería			696.800
CASIANO SÁNCHEZ, M. Carmen	Cocinera			780.000
MARTÍNEZ MATA, Araceli	Limpieza			680.800
PAMPERO RUIZ, Dolores	Limpieza			680.800
RUIZ PIQUERAS, Dolores	Limpieza			664.400

## CENTRO GUARDERIA INFANTIL "PLAZA DE ESPAÑA", PAN BENITO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I. 1985		Total anual
		Basicas	Complementarias	
ESPINOZA SANJUAN, Consuelo	Guardadora			840.600
ESTEBAN MUÑOZ CALVO, Alfonso	Maestra			1.000.400
PEREZ CANALDO, Isabel	Maestra			1.260.500
MARTINEZ APARASCO, María Antonia	Aya			800.800
VILLANUEVA ALTHOR, Juana	Aya			800.400
SALVADOR FOLGAROLA, Ruth	Guardadora			800.000
ABRAHAM ROMERO, Irene	Guardadora			800.000
ESTEBAN RUIZ, María Luisa	Guardadora			800.400
SERRADILLA PANCHIZ, M. Dolores	Guardadora			800.400
JUAN MALLONADO, Encarna	Guardadora			914.032
RODRIGUEZ RAMOS, Mercedes	Guardadora			900.032
GRIMA BERMUDO, Adelina	Adm. Guardería			600.800
PEREZ MOLINA, Adelina	Cocinera			700.200
RODRIGUEZ FERRER, Soledad	Limpieza			714.200
ALFONSINA MORENO, Dolores	Limpieza			690.200
IBARRA DE LA FUENTE, Encarnación	Limpieza			660.000
ABRIL DE LA FUENTE, Encarnación	Limpieza			660.000
ESTEBAN SERRADILLA, Dolores	Limpieza			670.000
ESTEBAN SERRADILLA, Dolores	Portero en la Escuela Baja			620.000

## CENTRO GUARDERIA INFANTIL "EL CARMEN" MANTICARA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I. 1985		Total anual
		Basicas	Complementarias	
ESTEBAN ALVAREZ, Ana	Guardadora			800.000
ESTEBAN HERRERA, Consuelo	Maestra			1.000.500
ESTEBAN DELGADO, M. Teresa	Maestra			1.200.000
ESTEBAN MOLINA, M. Encarna	Maestra			1.200.000

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SANZ DOMINGO, Encarnación	Maestra			1.328.432
LEUCHA ALONSO, Alicia	Aya			828.814
GARCIA RECO, Carmen	Aya			772.000
GRANDE FERNANDEZ, Esther	Aya			806.408
LOPEZ SATIN, Mª Jesús	Aya			828.814
RAMOS FERNANDEZ, Rosa	Aya			772.000
ROMERA GISMERA, Mª Isabel	Aya			828.814
ALONSO MENENDEZ, Mª Angeles	Cuidadora			828.814
CARRASCO MEJIAS, Mª Dolores	Cuidadora			831.814
FERNANDEZ PEREZ, Mª Carmen	Cuidadora			828.814
GARCIA OREJA, Mª Teresa	Cuidadora			772.000
MORALES OCANA, Ana	Cuidadora			800.408
MORALES OCANA, Maruja	Cuidadora			828.814
PEREA FERNANDEZ, Andrea	Cuidadora			800.408
GOMEZ MIRON, Manuela	Despensera			725.214
RON GARCIA, Mª Paz	Administradora			800.408
BRAVO MAQUEIRA, Josefa	Cocinera			756.620
ARENA FERNANDEZ, Secundina de la	Limpiadora			715.218
VACANTE. (en trámite contrato laboral dejición GIL ESPINOSA)	Limpiadora			658.406
HERRERIA GOMEZ, Mª Antonia	Limpiadora			715.218
MOLINERO LOPEZ, Mª Pilar	Limpiadora			686.812
MORALES LOPEZ, Francisca	Limpiadora			658.406
QUINTANA PEREZ, Alejandro	Conserje			721.218
GALLEGO RODRIGUEZ, Criptana	Cuidadora			772.000
GARREDO MORALES, César-Jesús	Enfermero (Nivel 2)			1.228.178

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA"  
CANILLAS.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
HEREZ FERNANDEZ, Sagratto	Directora			970.844
MARTIN TIMINEZA, Amparo	Maestra			1.401.268
SANTIAGO NAVARRO, Magdalena de	Aya			828.814
MATUTE ARREO, Pilar	Aya			828.814
SANCHEZ HEINADO, Teresa	Aya			828.814
EGIDO ALCALA, Concepción	Cuidadora			828.814
EGIDO ALCALA, Guadalupe	Cuidadora			857.220
VACANTE. (En trámite retroceso al 1-1-85, de la A. cención CARRASCO FERNANDEZ)	Cuidadora			800.408
ONDURIA MOLINERO, Mª Carmen	Cuidadora			857.220
HEREZ ARENJO, Pilar	Cuidadora			828.814
HEREZ FERNANDEZ, Concepción	Cuidadora			828.814
YELA SOBENA, Cecilia	Administradora			787.026
BAUCIS FERNANDEZ, Dominga	Cocinera			663.810
MORA GARCIA, Julianne	Limpiadora			743.674
SANCHEZ MALLONADO, Mª Cruz	Limpiadora			689.812
MERINEZ FERNANDEZ, Joaquina	Limpiadora			800.408
DORADO MIZARRO, Eugenia	Limpiadora			408.674
GONZALEZ DOMINGUEZ, Leonor Rodriguez (C.I.)	Damas Forma. Escuela Hogar			421.230
VALLARINO SERIO GRANIER, Carmen (C.I.)	Directora Escuela Hogar			404.390
MARTIN RENTERO, Dña Eva	Limpiadora			630.000

(C.I. Idenficiente del Convenio de la Administración provincial)

## CENTRO: BIBLIOTECA PÚBLICA

Apellido y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ALBERCA FERNANDEZ, Ana María	Titulado Superior			1.047.718
DEAZ RIO, Manuel	Subalterno			630.000
FERNANDEZ-BALDOR TELO, Almodena	Titulado Superior			1.211.476
GOMEZ MORENO, Carlos	Subalterno			630.000
GOMEZ ROJAS, Felipe	Auxiliar			828.814
GRANERO BARRENA, Rafael	Oficial 2º Administrativo			929.082
HERNANDEZ HERNANDEZ, María José	Auxiliar			800.408
MARTIN MORENO, Mª Carmen	Auxiliar			800.408
MALIXONAKI VALDIVIA, Mª Socorro	Oficial 2º Administrativo			715.218
PARRA GOMEZA, Alvaro	Oficial 2º Administrativo			900.676
RAMOS SANCHEZ, Mª Presentación	Titulado Superior			1.178.058
SAINZ CORRAL, Jesús	Oficial 2º Administrativo			929.082
VARGAS RUIZ, Manuela	Oficial 2º			715.218
VERA ENTICHEZ, Isabel	Titulado Superior			1.178.058
MEDINEROZ ROMERA, Sara	Oficial 2º Administrativo			828.814
GARCIA DURANA, Mª Luisa	Limpieza			510.840
LOPEZ NEIRA, Jolfa	Limpieza			470.274
NUNEZ CEBRIAN, Concepción	Limpieza			493.560

## CENTRO: BIBLIOTECA CENTRAL (BIBLIOTECAS POPULARES)

Apellido y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARINO SALAZ, Pedro	Oficial 2º Oficios Auxiliares			957.488
LERA PANTO, Salvador Félix	Oficial 2º Administrativo			872.270
SALAS PEREZ, Luis	Oficial 2º Administrativo			872.270
CANDIZ MARTIN, Patroña	Oficial 2º Administrativo			872.270
MAIZ LOPEZA, Mª Pé	Oficial 2º Administrativo			872.270
GARCIA CALVO, Gregorio	Oficial 2º Oficios Auxiliares			957.488
ALIX TRUEBA, Juan	Oficial 2º Administrativo			900.676
BUENOQUE GONZALEZ, José-Antonio	Oficial 2º Administrativo			872.270
SECOBAR VILLEGAZ, Diego	Oficial 2º Oficios Auxiliares			957.488
LOPEZ DEL PUERTO, Mª José	Jefe de Administración 1º			1.144.640
DOJERO CALDERON, Juana M.	Profesora			1.050.260
MARTINEZ GONZALEZ, Mª PILAR	Profesora			600.434
FORONTE CANELLA, Consuelo	Profesora			484.070
ESCALANTE NAVANJO, Mª José	Profesora de Dibujo			533.976
DANIEL CANETE ORTEGA, Juan Manuel	Oficial 1º de Oficio			1.091.508
MAZARUA CARDENAS, Mª Clemente	Auxiliar Administrativo			800.408
CARRERAS LOPEZ, Beatriz	Limpieza			743.624
CARRERAS LOPEZ, Alba	Limpieza			686.812
CHIRETTO TUDUGA, Guadalupe	Especialista Limpieza			782.026
ALFAR FAIBA, Mª Dolores de la	Limpieza			561.432
CAROLINA CANELLA, Mª Teresa	Limpieza			449.988
ABALOZ CANELLA, Mª Teresa	Limpieza			449.988
MUNOZ RAMIREZ, Rosalba	Limpieza			470.274

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "ALFONSO XII"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
TOLEA FERNANDEZ, Ricardo	Editorial			830,588
GARCIA MORENO, Rosario	Limpieza			715,218
HERVAS MOLERO, Hipólito	Oficial 2º Oficina Auxiliar			657,488
IZQUIERDO FRAGAS, Tomás	Oficial 2º Oficina Auxiliar			657,488
GONZALEZ GONZALEZ, Natividad	Limpieza			449,988

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "CANTELLADA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
COLMENAR MARTIN, Francisco	Vigilante			713,628

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MONICA EGIPCIAC"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PRENO CUADRADO, Mª Magrosa	Oficial 2º			872,270
ARANDO CARRERAS, Dionisia	Limpieza			800,626

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "JOSE DE ARTEJA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BASADE Y MANGO 1º ZUNIGA, Pilar	Oficial 2º			678,306
BAJO PENA, Rocío Merito	Oficial 2º Oficina Auxiliar			597,088
VILLAR GONZALEZ, Gonzalo	Oficial 2º Oficina Auxiliar			597,088
BARRAN KAYALL, Edal	Oficial 2º			597,088
RIBEZ MEDINA, Juan	Cuballenco			715,628
LEMENEZ GALAN, Gladys Euge.	Limpieza			713,621
MESAS MERINO, Rosario	Limpieza			713,621

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "LA LATINA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCIA PARADA, José	Oficial 1º Oficina Auxiliar			957,488
PORTOCARRERO MIGUEL, Mª Teresa	Oficial 2º			872,270
PORTOCARRERO LOPEZ, Benedicto	Oficial 2º			872,270
GARCIA RODRIGUEZ, Francisca	Limpieza			800,621
PEREZ HERNANDEZ, Catalina	Limpieza			800,621

## CENTRO: BIBLIOTECA TESOLAR "MORATAZ"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
NARTEÑEZ FUZA, Santos	Oficial 2º Oficina Auxiliar			985.854
OLVERA GARCIA, Mª Carmen	Auxiliar Administrativo			743.508
MIRANDA VICTORIO, Estefania	Limpieza			743.624
MARTINEZ GUTIERREZ, Dolores	Limpieza			743.624

## CENTRO: BIBLIOTECA PUBLICACIONES FELAYO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MUNOZ MUÑOZ, Victorino	Oficial 2º			900.676
ROIG DEL ROSARIO, Guillermo	Oficial 2º			876.770
RAMOS FERNANDEZ, Rosa M.	Oficial 2º			872.270
ALVIA FERNANDEZ, Mª Ang. Díaz	Enseñanza Nivel 2			601.570
AREVALO OCHOA, María	Limpieza			608.910

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "NIÑO JESÚS"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BONINO CASTELLONE, Ana María	Titular Grado Medio			1.261.596
ALBAIX CARRERAS, Antonia	Oficial 2º Oficinas Auxiliares			900.676
BONIJO LAMPEDÓS, José	Oficial 2º Oficinas Auxiliares			929.084
REPERAQUE VALLE, Ester	Auxiliar Administrativo			828.814
VILLEGAS RAMOS, Celia	Limpieza			576.954

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "POCASITAC"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GUERRERO CARAUCEL, Rosalba	Limpieza			658.406

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PARQUE MONTI"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
DE RUBEN, Juan	Servicio Técnico			753.620

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PUEBLO BIBLIO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JIMENEZ ALFARO, Mª del Amparo	Auxiliar			803.408
ESTEBAN ARRIAGA, Mª Cruz	Auxiliar			803.408

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "FRUTZ EGCA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CAÑALES FERRER, Javier	Suboficial			630.000
PORTO GARCIA, Margarita	Oficial 2º Administrativo			872.270
DIAZ ZURRUNERO, Pedro	Auxiliar Reprografía			882.686
QUIESTA GARCIA, Virginia	Limpieza			149.988
SORTANO DOBLEJO, Juana	Limpieza			151.718
AMO FERNANDEZ DE AVILA, Rosa M.	Oficial 2º			852.432
FERNANDEZ SALAMANCA, Juana	Cuidadora (Función de Auxiliar)			800.408

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "SAN CRICÉMBAL"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MIRA FERNANDEZ, Manuel	Oficial 2º			957.488

## CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PUSERA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ESQUERO ALMARZA, Juan	Oficial 2º Oficina Auxiliares			683.000
VALES MARTINEZ, Juana Maria	Oficial 2º			872.270
MAURICIO JARENO, Pitia	Limpieza			711.624

## CENTRO: ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASAS RUBIO, Andrés	Mozo			754.124

## 2.4. Relación nominal de personal laboral EN UVE

Localidad: MADRID

## CENTRO: SEDE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MALUENDA GOMEZ, Maximina	Auxiliar			981.900
MORENO PACHECO, Eugenio	Conserje			110.200
TABERNERO LUIS, Mercedes	Encargada			1.125.000
MAS PASTOR, María	Limpieza			116.100
LOPEZ DEL REY, Francisco	Oficial de Oficio			1.118.200

## CENTRO: AREA TECNICA ESTADISTICA - MODELO - Madrid - Alcalá de Henares

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SOLDADO CATALA, Hermelinda	Jefe de estudios			1.100.000
TURCANO GOMEZ, Mª Carmen	Oficial Administrativo			1.072.100

## CENTRO ESCUELA ALPINESTE 1985

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASQUERO LAVADO, Angel	Conserje			1.160.800
PEREA GATNERO, Consuelo	Limpieza			1.160.800

## CENTRO INSTALACIONES DEPORTIVAS ANA MARÍA 1985

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CARRERAS RODRIGUEZ, Lorenzo	Pelón			1.160.800
GRIBAJAN INESTA, Enrique	Pelón			1.160.800
(Dra. MARINA JUAN, de sustitución interinamente. Francisco-Javier Castro Pérez)				
CABRAL GARCIA, Florentina	Limpieza			1.160.800
RAMOS BRAVO, Mercedes	Limpieza			1.160.800
NAVARRO RUIZ, Roberto	Mozo de establo			1.160.800
BUEDDICH CABRERA, Augusto	Leyar			1.160.800
SANZ YEVES, Vicentiano	Obrero de Oficina			1.160.800

Localidad: SAN FERNANDO DEL RISARALDA (MANIZALES)

CENTRO ALPINESTE DEPORTES ANA MARÍA 1985

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ZAPATA HODGE, Carmen	Jefe de Oficina			1.160.800
CHAPES HEREDIA, Adela	Oficina			1.160.800
MARTÍNEZ GRACIA, Rosalba	Ayudante de Oficina			1.160.800
COCHERO HEREDIA, Isabel	Camareña			1.160.800
TERANIANI CARMONA, Adela	Camareña			1.160.800
MARTÍN DIAZ, M. Reyes	Mozo			1.160.800
CORDELLA CRISTINA, Adelina	Limpieza			1.160.800
SEGUÍA RIBOT, Carmen	Limpieza			1.160.800
SOLANA FUENTES, Leonor	Mozo de carpintería			1.160.800
SOLANA SÁNCHEZ, Francisco	Tallerismo			1.160.800
ROMÉZ ESCALANTE MELGAR, Encarnación	Limpieza			1.160.800
DIAZ DIAZ, Inés	Obrero Mantenimiento			1.160.800

Localidad: MARACAIBO

CENTRO ALPINESTE DEPORTES ANA MARÍA 1985

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1985		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ABUCHA VILLAR, Santiago	Obrero de Oficina			1.160.800
MURCIA GIMÉNEZ, José	Oficina de Oficina			1.160.800
ABUCHA VILLAR, Luisa	Recepcionista			1.160.800
LENA MORENO, Josefina	Tallerismo			1.160.800
ROMÍZ HEREDIA, Teresa	Conserje			1.160.800
ROMÍZ HEREDIA, Tatiana	Jefe de Oficina			1.160.800
MARTÍN RIBOT, Dña. Antonio	Oficina			1.160.800
GARCIA FERNANDEZ, Esteban	Oficina			1.160.800

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I.O.R.A.		Total anual
		Básicas	Complementarias	
QUIMAR HENALVA, María	Limpiadora			854.000
CAMPOS CODON, Remedios	Planchadora			854.000
CALVO MORTILLA, Joaquín	Camarero			761.000
GARCIA CARDOSO, Irene	Limpiadora			763.000
OMEZ DELGADO, María del Carmen	Limpiadora			763.000
MAS PINTO, Encarnación	Limpiadora			763.000
PEREZ LOPEZ, Verónica	Limpiadora			763.000
SALGADO TRIGO, Rosario	Limpiadora			763.000
SANCHEZ EXPOSITO, Olilia	Limpiadora			763.000
TOMAS MARTIN, Dominga	Limpiadora			763.000
PLAZA RODRIGUEZ, Juan José	Mozo			763.000
TERMINÉS PASCUAL, M. Carmen	Limpiadora			854.000
FRANCO ESTEBAN, Pedro	Jefe Superior			3.165.000

## CENTRO ALBERQUE JUVENIL "MARTA VEGA DE MARINANHO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I.O.R.A.		Total anual
		Básicas	Complementarias	
OLIVA FERNANDEZ, Luisa	Gobernanta			1.002.000
SALMERON SANCHEZ, María Teresa	Recepcionista			870.000
GRANADOS CASARES, Miguel	Conserje			1.002.000
FAJNEZ PEÑA, Agustín	Recepcionista			761.000
MORENO RUBIO, Gregorio	Cocinero			1.011.600
SANCHEZ CARRASCAL, Jesús	Cocinero			1.011.600
TOLEDO PRADA, Diego	Oficial Mantenimiento			803.000
CAMPOS CODON, José Honorio	Vigilante nocturno			200.000
QUEVEDO FERNANDEZ, Lucrécia	Limpiadora			761.000
SANCHEZ GARCIA, Teresa	Limpiadora			884.800
GARCIA GARCIA, Miguel	Jefe Superior			1.116.000
GONZALEZ BRAJOS, Carmen	Camarera			762.000
GONZALEZ PALAU, Ignacia	Limpiadora			762.000
GONZALEZ PEROMENDO, Juana	Limpiadora			762.000
MIGUEL GARCIA, Beatriz	Limpiadora			761.000
ROMERO FERNANDEZ, Juan	Conserje			761.000
EGIDO LOPEZ, Martina	Limpiadora			854.000
(Invalidez provisional). Le sustituye interinamente en Albergue "Rascafría"- José-Antonio García Matosanz)				

Localidad: RAZAFITA (MAURETANIA)

CENTRO ALBERQUE JUVENIL "MARTA VEGA DE MARINANHO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I.O.R.A.		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AYUSO FERNANDEZ, Pedro Pablo	Coordinador			1.011.600
FERNANDEZ MARRAL, Elviro	Coordinador			1.011.600
GARCIA GONZALEZ, Dolorosa	Estibadora			761.000
MATOSANZ MARTIN, Vicenta	Limpiadora			761.000
TABACO ALVAREZ, Rosa María	Limpiadora			761.000

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I.R.P.C.		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MAJORAL RODRIGUEZ, Concepción	Limpieza			783,000
NEGRILLO RODRIGUEZ, Ana Isabel	Limpieza			700,000
ROSENDO TRUJILLO, M. Dolores	Mujer			700,000
MATESANZ SANZ, M. José	Ayudante de cocina			840,000
CARITA MATESANZ, Mercedes	Limpieza			701,600
MENDEZ REY, Agustina	jefe Superior			1.142,000

Localidad: C/ DE LA PAZ, 1 (MADRID)

CENTRO ALBERGUE JUVENIL (C/ DE LA PAZ)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I.R.P.C.		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LAMA BURGOS, M. Antonia	Limpieza			701,400

Localidad: PUEBLO DE NAVAREÑA (MADRID)

CENTRO ALBERGUE JUVENIL (C/ DE LA PAZ)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I.R.P.C.		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LAFORRE LOPEZ, Antonio	Oficial Mantenimiento			980,000
CHUQUA LIMENEZ, Encarnación	Cocinera			980,000
RALAO RODRIGUEZ, M. Pilar	Gobernante			1.033,200
ALONSO RIBAURO, Alberto	Ayudante de cocina			840,000
RODRIGO SICILIA, Diego	Cocinero			1.103,200
TELLO MUÑOZ DEL CERRO, Emilio	Guardia			701,600
PALAO GABEGLA, Santos	Camellero			824,000
CARTAGENA MARTINEZ, Dolores	Limpieza			700,000
JIMENEZ BUESA, Tula	Limpieza			700,000
MARTIN FERNANDEZ, Concepción	Limpieza			700,800
SANZ MONTERO, Concepción	Limpieza			700,000
HONFREZ CALLEJO, Amparo	Limpieza			700,000

Localidad: MADRID

CENTRO CLUB JUVENIL (C/ Heredia)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I.R.P.C.		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FERNANDEZ UBEDA, Santiago	Cocinero (media jornada)			955,000
LIMENEZ GONZALEZ, Aurora	Limpieza			915,600

CENTRO CLUB JUVENIL (Avda. de la Albufera)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I.R.P.C.		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MORENO VELASCO, Pilar	Limpieza			706,200

CENTRO CLUB JUVENIL (C/ Montaña, 28)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I.R.P.C.		Total anual
		Básicas	Complementarias	
APARICIO ARQUITO, Mercedes	Cocinero			1.034,800

CENTRO CLUB JUVENIL (C/ Callejón, 38)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I.R.P.C.		Total anual
		Básicas	Complementarias	
QUEJENO LEAL, Carmela	Limpieza			977,200

CENTRO CLUB JUVENIL (C/ Estrecho, 2)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones I.R.P.C.		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ESTEBAN CANDEJO, Margarita	Limpieza			884,800

## CENTRO: CLUB JUVENIL ANTILLAN. Alcalá de Henares (Madrid)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
TAJARES INFANTES, Nemesio	Camarero			184.800

Localidad: EL PARDO (MADRID)

## CENTRO: CLUB JUVENIL EL PARDO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MONTEJO MARTINEZ, Teodora	Limpieza			365.400

Localidad: ARANDEZ (MADRID)

## CENTRO: COMPTOORIAL DE LA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PAJARAS SANTIAGO, Encarnación	Auxiliar (media jornada)			491.000

Localidad: MADRID

## CENTRO: CLUB JUVENIL DE ENTREVIA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FLORIS HERNANDEZ, Ricardo	Conserje			940.800
ALONSO ALLENDE, Serafina	Limpieza			761.600
PEREZ GUERRERO, María Antonia	Moza de Servicio			780.800

## CENTRO: C.A.S. DE VILLAVICIOSA. Valdellombos (20)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LUZARTE CASA, M. Dolores	Limpieza			823.200

## CENTRO: C.A.S. URBANO TORLA DE LA RIBERA (LEBENARRA)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ORTUELA DOMINGUEZ, Francisca	Limpieza			761.600

## 2.4 Relación nominal de personal laboral. ENERGIA (Inventaria de Información Privada) (en el orden alfabético)

Localidad: MADRID

## CENTRO: C.I.E. PREVITAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MIGUEL CASTRO, Francisco de	Técnico Departamental (Avances A.C.)			1.216.000
PEDRAZA MIR, M. Soledad (1)	(En el Bopx cada año se imparte cultura)			1.256.000

(1) Perteneciente al Convento del Ministerio de Cultura.

## CENTRO ABIERTO DE FORMACIONES - MUJERES - Prof. de Atención a la Infancia

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones TIRB		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CUBERO GONZALEZ, Victoria	A. Asistente Social			1.017.390
GOMEZ GARCIA, M. Luz	Profesora			831.150
GARCIA MARTIN, Margarita	Profesora			840.150

## CENTRO CLAUDIO DE REYDAN - IZ / Maestra en Enseñanza Secundaria y Prof. de Atención a la Infancia

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones TIRB		Total anual
		Básicas	Complementarias	
TRUJILLO ROMAN, Ana	Profesora			150.120
ARELLANO GARCIA, M. Carmen	Profesora			562.400
BLANCO MORTIQUERA BETO, Roselia-Germana	Profesora			1.171.070
LUCIN MOLINERO, Mercedes	Profesora			105.040
RAIZ VALDIVIESO, Pilar (1)	Administrativo			536.424
FERNANDEZ MARTINEZ, Francisca	Empresaria			1.151.196
SANCHEZ MARTIN, Rafaela	Empresaria			105.040
GRANADAS ORTIZLIA, Dolores	Empresaria			105.040
POQUERO BELLOT, Procopio	Empresaria			105.040

## CENTRO CLAUDIO DE SAN JUAN - IZ / Maestra en B.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones TIRB		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CONTRERAS NAVARRETE, Ana	Profesora			1.234.010
DAVILA CONTRERAS, M. José	Subdirectora			750.180
OPPEZ DIAZ, Joaquina	Asistente Social			982.500
DIAZ MORENA, Josefina	Profesora			1.017.390
FLORES MORALES, Isabel	Profesora			1.017.390
ESCUDERO CARRASQUELLA, Mariana	Profesora			1.017.390
ALVANCO MONTEJO, Mercedes	Profesora			1.017.390
RUBENA ELENA GOMEZ, Carmen	Profesora			1.017.390
MARTIN SIERRA, Mercedes	Profesora			1.017.390
VICENTE CERNIDA, Isabel	Profesora			1.017.390
CONCEPCION MEDRANO, M. Teresa (1)	Profesora			536.424
BUCHERAS CIBERO, Marquina	Empresaria			115.110

## CENTRO CLAUDIO DE SANTILLANA - IZ / Profesora de Bachillerato

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones TIRB		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PRIETO MORALES, Gerardo	Profesora			1.200.450
RAMOS FERNANDEZ, Matilde Teresa	Subdirectora			1.265.900
SANTOS HERNANDEZ, Carmen	Profesora			1.017.390
VALERA LARE DIAZ, Clotilde	Profesora			1.017.390
ZUMELLO ESCOBEDO, Benedicta	Profesora			1.017.390
RAELA TORIO, Pilar	Empresaria			105.040

## CENTRO: CLAS. DE ALDEA ALDEANUEVA (CANTABRIA)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SANCHEZ ALARCÓN, Tatiana	Directora			1.286.150
BUENOS MARTINEZ, Cristina	Subdirectora			8.158.000
ESQUERDO SALAMANCA, Margarita	Asistente Social			1.116.675
ESQUERDO GARCIA, Dolores	Profesora			841.450
ESQUERDO VECINO, Rosario	Profesora			805.400
VILLA GARCIA, Petra Victoriana	Profesora			811.450
GONZALEZ GIL, Candelas	Profesora			805.400
NUNEZ ALVAREZ, Victoria	Profesora			805.400
MONTES CORRALES, Pilar	Profesora			876.810
SILVESTRE RIBO, Pedro	Conserje			751.080
JIMENEZ BERNAL, Justa	Limpadora			606.870
HERNANDEZ GARCIA, Manuela	Limpadora			606.870
MORO HERNANDEZ, Francisca	Limpadora			606.870

## CENTRO: CLAS. DE VILLAVIEJUELA (CANTABRIA) (n/n)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JAIMES FERNANDEZ, Fernando	Directora			1.127.150
VIRAL VELASCO, Carmen	Subdirectora			1.107.150
ALVAREZ GIL, Pilar	Profesora			805.400
VALLE DE LUCAS, Juan Tomasio del	Profesor			720.000
CORTEZ MELIENDA, Ma. Alipio	Profesora			811.150
OTERO BALLESTEROS, Eulalia	Profesora			841.450
GOMEZ ORTEGA, Lucia	Profesora			811.150
FRATEL SARMIENTOS, Socorro del	Profesora			805.400
CASIANER ALMOSO, M. Jesus	Profesora			805.400
CRECIO REVENTA, Josefa	Profesora			700.000
QUEIJENO VILLENEUVE, Mercedes	Médico			310.000
CRUZ LIMENEZ, Rufino de la	Conserje			721.000
PACHECO SANCHEZ-PASCUALA, Ana	Limpadora			606.870
PACHECO SANCHEZ-PASCUALA, Francisca	Limpadora			606.870
GUERRERO DE LA FUENTE, Leonarda	Limpadora			606.870
MONEDERO DELGADO, Julia	Limpadora			606.870

## CENTRO: CLAS. DE ENTREVIA (CANTABRIA) (n/n)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BORREGO LOPEZ, Pitia	Subdirectora			1.080.240
RUBIO GONZALEZ, Angeles	A.T.S.			680.210
COLOMA MIRANDA, Maria Eulalia	Asistente Social			1.116.675
LUENGO TRIGUERO, Maria Isabel	Profesora			805.400
PEREZ MONTAÑES, Maria Carmen	Profesora			876.810
SANCHEZ MUÑOZ, Rosa Maria	Profesora			805.400
RENATO FRANZ, Ana Teresa	Profesora			805.400
MIGUEL SANZ, Jose Luis	Conserje			751.080
VICO MINTOYA, Rosario	Limpadora			637.110
CANETE DE FRUTOS, Dolores	Limpadora			611.270
ALVAREZ GENSO, Margarita	Limpadora			611.270
JUAREZ SERRANO, Sixta (Invalidez provisional. Sustituida interinamente por Chico Raya, Ana.)	Limpadora			611.270

## CENTRO CULTURAL DE COLEGIAS VIII P. C/ Colombia, 11. Madrid. 19

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
IBÁÑEZ CARRASCOA, M. Dolores	Diseñadora			986.540
LÓPEZ CALMENAREJO, Carmen	Profesora			1.000.215
TORRES MADRID, Remedios	Profesora			801.315

## CENTRO TALLER DE ARTESANÍA DE COLEGIAS VIII P. C/ Colombia, 11. Madrid. 19

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
TORRES ARRANZ, Encarnación (1)	Jefe de Taller			601.162
BARDOLOME GOMEZ, Josefa Juana	Limpadora			224.215

## CENTRO C.A.S. DE FUNDACIÓN. Poblado de la R.V.A.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
TORRES DOMÍNGUEZ, María	Diseñadora			1.234.295
RODRIGUEZ MASA, Joana María	Subdirectora			1.101.150
SOLÍS BALANDÍN, Elisa	Asistente Social			1.066.980
MARÍA PALAZUELOS, Pilar de la	Asistente Social			1.116.675
GARCÍA MEDINA, María Paz	Profesora			805.500
MARTÍA CACERES, Antonia	Profesora			841.155
PÉREZ LOPEZ, Ana María	Profesora			2.301.140
GOMEZ RENAU, María Luisa (1)	Profesora			721.070
URBANO DELGADO, Asunción (1)	Profesora			1.140.290
GONZALEZ ROIG, Ana	Profesora			419.575
VEGAS SÁNCHEZ, Juan Manuel	Ordenanza 40 horas trabajadas			605.030
RODRÍGUEZ GONZALEZ, Carmen	Limpadora			642.410
PANTAGUA MERCHAN, Margarita (1)	Limpadora			658.400
HARRASA SIERRA, Miguel (1)	Mozo			328.000

## CENTRO TALLER ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA TERESA. Poblado de la R.V.A. PUENCAJUZ.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MONTAÑO, Belén (1)	Jefe de Estudios			1.261.596
BERNARDO MARTÍN, Felisa (1)	Administrativo			1.104.530
CABRERA FARREA, Carmen (1)	Encargada Laboratorio Logopedia			1.353.508
CHONTERO GOMEZ, Daniela (1)	Profesora			664.071
HENARES MELLAN, Encarnación (1)	Profesora			1.408.166
ORELLANA RUIZ, Nieves (1)	Profesora			1.328.432
BLANCO ALONSO, M. Carmen (1)	Profesora			1.295.634
MAYA Y GAY, Eva (1)	Profesora			1.205.014
CAMARAS AREYO, Victoria (1)	Auxiliar Administrativo			1.200.000
CRUZ BORRAS, Adela (1)	Maestra Taller			980.880
NOVO LORENZO, Remedios	Profesora			976.880
FERRERO ASPECTANO, Carmen (1)	Profesora			761.244
LUCIO LOPEZ, M. Paz (1)	Entidadora			750.000

(1) pertenecientes al Convento del Ministerio de Cultura.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ARROYO NOBOA, AntonIA (1)	Cocinera			787.542
BUENAS SIERRA, Cipriano (1)	Ordenanza			800.436
QUEDA PAREJA, Fuentanta (1)	Limpiaadora			658.406
FRTAS ARANTAVEZ, Andrea (1)	Limpiaadora			686.812
RUBIO QUEROGA, Isabel (1)	Limpiaadora			482.524

CENTRO: C.A.S.U. DE PAN BENDITO, Calle de Mingo de Leguiney, 18B

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
RASERO BARRAGAN, Manuel	Director			1.233.255
ROJAS ARNAU, Susana	Subdirectora			1.158.900
ALONSO SUAREZ, Rosario	Asistente Social			766.455
MAJORAL GORRIZ, Maria Dolores	Profesora			1.019.430
SANCHEZ FERRERA, Alejandra	Profesora			747.915
RUTPEREZ JIMENEZ, Virginia	Profesora			1.25.865
AVAREZ VAQUERO, Julia	Profesora			549.885
UREÑA CREDIACA, Maria Pilar	Profesora			549.885
QUEVEDO FEROPADE, Raquel	Profesora			131.370
NIEVES UREÑA, M. Cándida	Profesora			549.885
RIVERA ZÚÑIGA, Angeles	Limpiaadora			386.510
GOMEZ COMEZ, Julia	Limpiaadora			516.025
GONZALEZ GONZALEZ, Carmen (1)	Limpiaadora			658.406
CASTRO LEON, Leonor	Limpiaadora			112.640
ROMERO MARTINEZ, José (1)	Vigilante			640.000
BONAOUE HUERTAS, Cristobal (1)	Vigilante			658.406
PARRAL JIMENEZ, Manuel (1)	Vigilante			658.406
HERNANDEZ GABARRT, Vicente (1)	Vigilante			630.000
HERNANDEZ GARCIA, Felicitas	Profesora 35 horas semanales			769.815

CENTRO: C.A.S.U. DE BORTALEZA, Madrid de la R.M.A.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCIA PEREZ, Esperanza	Subdirectora			1.262.670
GUADARRA FERNANDEZ, Adela de la	Asistente Social			1.216.045
INTIQUEZ CANO, Maria Antonia	A.T.S.			928.230
LEZCANO IZQUIERDO, Rosario	Profesora			983.775
BORRAS FERNANDEZ, Consolación	Profesora			948.100
SAURAS OBON, Alicia	Profesora			912.405
BORRAS FEHRER, Maria Mercedes	Profesora			910.405
PEREZ VERA, Antonio	Profesor			751.750
SANCHEZ HERNANDEZ, Josefa	Profesora			658.395
MARIBAN PAGON, Mercedes	Profesora			729.070
RUTHIER THIEL, Hermann Manfred	Conserje			711.300
MARTINEZ FERNANDEZ, Rosa	Limpiaadora			607.290
ROMERO FERNANDEZ, Catalina	Limpiaadora			696.270
HERNANDEZ CABEZAS, Patrocinio	Limpiaadora			726.750
MUNIZ HORNOZ, Luis	Ordenanza			603.040

(1) Pertenecientes al Convenio del Ministerio de Cultura.

## CENTRO: UNIDAD DE FORMACIONES ESTE (C.E.F.), TORREDELAFLOR, ALMORAZA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JIMÉNEZ BUEZA, Rosario	Profesora		-	805.500

## CENTRO: CLASE DE CANTERAS (C.D.C.) MORAZA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Rosa Encarna	Directora		-	1.180.000
MALLEJ SOJO, Cecilia	Subdirectora		-	1.031.000
BORRUE GARCIA, Francisca	Asistente Secretaria		-	1.166.400
RUBIO REJO, Jacinta	A.T.S.		-	1.077.000
COSME BELMONTE, Florentina	Profesora		-	826.800
LÓMBAO JULIO, Indalecio	Profesor		-	750.700
COURO PUERTO, Asunción	Profesora		-	793.200
HERRAS MEDAVILLA, María Rosa de las	Profesora		-	708.200
MOYA VILLANUEVA, Pilar	Profesora		-	734.600
IGLESIAS RODRÍGUEZ, Amparo	Profesora		-	735.800
VILLALBA CAMINERO, Mª Luisa	Profesora		-	841.100
MARTÍA VALLE, Angélique	Conserje		-	771.200
GARITA MANERO, Elisa	Limpieadora		-	656.800
(Invitado provis. Formulada propuesta sustitución interinamente)				
TEREZ CORROTO, Flora	Limpieadora		-	638.800
FERNANDEZ MARCHAMALO, Juana María	Limpieadora		-	606.800
MADRID DEL VALLE, María (1)	Limpieadora		-	446.180
MARTÍN DÍAZ, María Paz	Profesora		-	633.885

(1) Pertenece al Convenio del Ministerio de Cultura.

## 2.4 Relación nominal de personal laboral. del Instituto de Comunicación Social del Estado

Localidad: MADRID

CENTRO: (VARIOS CENTROS)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MANZILLA SANchez-TOLEDO, Adelito	Oficial 3º (Bibl. Pcp. "José Acuña")		-	1.362.548
ITURRIEN SANZ, Eusebia	Montador		-	1.269.548
	Limpieadora (Bibl. Pcp. "Menéndez Pelayo")		-	1.322.400
ITURRIEN SANZ, Ana Ión	Limpieadora (Bibl. Pcp. "Menéndez Pelayo")		-	538.000
ANTON CARRASQUILLO, Domingo	Oficial 2º (Bibl. Pcp. "Moratalla")		-	1.054.674
RUTZ MARTINEZ, Cándido	Intérprete (Bibl. Pcp. "Usoa")		-	1.309.900
PALOMINO ROGAS, César Augusto	Jefe Sección Admin. Archivo Histórico. Ayto. Madrid		-	1.946.513
PUETZ ALONSO, Francisco	Oficial 3º (BIBLIOTECA CENTRAL)		-	1.171.000
GAUDI TEREZ, Miguel	Bibliotecario (BIBLIOTECA CENTRAL)		-	1.270.544
ROBANO MESA, Julio	Intérprete (Bibl. "José Calvo")		-	1.105.244
PASTOR GOMEZ, José	Reportero de Prensa (BIBL. BIBLIOTECAS HISTÓRICAS)		-	1.254.176
SAN JUAN SANJUAN, Edelviro	Bibliotecario (Bibl. Pcp. "José Calvo")		-	1.015.200
ELIAN PALOMINO, Mª Teresa	Oficial 2º (Bibl. Pcp. "Rosa Luxemburgo")		-	1.064.600

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.º IRIS		Total anual
		Básicas	Complementarias	
NAVARRO HERNANZ, Alfonso	Linotípista (Bibliotecas Populares)			1.395.070
FABREGAS CIFUENTES, F. José	Linotípista (Bibliotecas Populares)			1.352.150
SANTOS COBO, Julian	Ayudante 2º R.R. (Bib. Pop. Otoño)			1.111.284
TEREZ LOPEZ, Rafael	Oficial 3ª (Biblioteca Central)			1.185.866
PASCUAL MOJARRO, José-Tomas	Oficial 3ª (Biblioteca Menéndez Pelayo)			1.393.084
RAMIREZ ARANDA, Jesus	Oficial 2ª (Biblioteca Moralzarzal)			1.483.846
ANULÁ SOTO, Salvador	Corrector (Biblioteca Moralzarzal)			1.523.508
MELERO PAJARES, Arsenio	Oficial 1ª (Bibliotecas Populares)			1.334.334
ANSEDE LOPEZ, Manuel	Linotípista (Bibl. "Acuña")			1.427.208
SANCHEZ-DEATO PARRAGA, Luis	Jefe de Equipo Composición (Bibl. "Menéndez Pelayo")			1.406.588
SALAS MONTERO, Luisa	Limpadora (C.A.S. Villaverde)			675.811
MUÑOZ LOPEZ, Angel	Jefe de Taller (Bibliote.Popular)			2.344.916
SANCHEZ MARTI, Jose	Jefe Sección Rotativa (Bibl.Pop.)			1.503.170
PEREZ SAN JOSE, Eulogio	Oficial 1ª (Bibliotecas Populares)			1.637.092
TRIBALDOS MORENO, Juan	Tecñista (Bibliotecas Populares)			1.686.444
FUENTE ANTON, Marcos-Pedro de la	Oficial 2ª (Bibliotecas Populares)			1.487.280
GARCIA ARANDA, Manuel	Linotípista (Bibliotecas Populares)			1.274.418
GONZALEZ ASENJO, Nicomedes	Portero-Subalterno (Bibl. Popula.)			1.076.251

## 2.4 Relación nominal de personal laboral. (Convenio Galerónato Nacional de Madrid)

Localidad: ALCALA DE HENARES (MADRID)

CENTRO: CASA NATAL DE CERVANTES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.º IRIS		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PINERO HERMIDA, M. Elena	Limpadora Nivel 8 (media jornadas)			370.000

## 2.4 Relación nominal de personal laboral. DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Localidad: MADRID

CENTRO: AULA DE BERCERA (MADRID) Y MUERTE ALTO (MADRID)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.º IRIS		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GOMEZ MARTEL, Ana M. (1)	A.T.S. (6 horas)			700.770
SANTANA HERNANDEZ, Esther (2)	Limpadora (7 horas)			661.440

(1) Pertenece al Convenio establecimientos sanitarios

(2) Pertenece al Convenio de la Construcción.

## 2.4 Relación nominal de personal laboral. CONVENIO COLECTIVO DE "TRABAJOS NACIONALES Y ESTATALES DE ESPAÑA"

Localidad: EL EGIDO (MADRID)

CENTRO: REPARTO DE CORREOS Y TELEGRAMAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.º IRIS		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	Trabajos de Oficina (edad)			1.039.400 (1)
VACANTE	Trabajos de Tramoya			1.039.400 (1)

(1) Incluye plus de formación de 1.000 ptas/mes.

(Continuado)

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8993

(Conclusión) *REAL DECRETO 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura. (Conclusión.)*

Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura, aprobados por Real Decreto 680/1985, de 19 de abril. (Conclusión.)

NUMERO DE FUNCIONARIOS POR CUERPOS O ESCALAS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE "MADRID"		Número de funcionarios	Cuerpo o Escala	Número de funcionarios
Cuerpo o Escala				
Cuerpo General Técnico .....	1	Ayudantes Archivos, Bibliotecas y Museos .....	13	
Cuerpo General Administrativo .....	4	Agrupación temporal militar - Auxiliares .....	2	
Cuerpo General Auxiliar .....	17	Agrupación temporal militar - Subalternos .....	11	
Cuerpo General Subalterno .....	2	Letrados A.I.S.S. ....	1	
Técnicos a extinguir .....	4	Administrativos A.I.S.S. ....	3	
Administrativos a extinguir .....	25	Auxiliares A.I.S.S. ....	7	
Auxiliares a extinguir .....	46	Subalternos A.I.S.S. ....	3	
Subalternos a extinguir .....	10	Administrativos Organismo Autónomo Teatros Nacionales .....	1	
Técnicos Administrativos a extinguir .....	15	Tex. Adm. Organismo Autónomo Editora Nacional .....	1	
Oficiales Instructores a extinguir .....	24	Interlink Junta Conservación Obras de Arte .....	1	
Inspectores de Prensa .....	1			
Facultativos Archivos y Bibliotecas .....	4	TOTAL .....	201	

NOTA: No están incluidas las tres vacantes.

NUMERO DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSFIEREN POR DIFERENTES A LA COMUNIDAD DE MADRID																						
NOTA.- Incluidas las 3 vacantes y excluido el nivel de la Subdirección General de Bibliotecas																						
PROVINCIA	5	6	7	8	9-	10	11	12	13	14	15	16	17	18	22	23	24	26	27	28	30	TOTAL
MADRID.....	22	36	23	45	3	1	20	1	3	30	1	9	1	4	1	1	1	1	1	1	203	

3.1.1. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A MADRID CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.983.  
(miles de pesetas)

CREDITO PREBUDGETARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTO DE INVERSIÓN	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
<u>CAPITULO 1</u>						
22.01.110	53.190	-	-	-	-	53.190
22.01.122	-	-	553	-	-	553
22.03.112	-	-	67.120	-	-	67.120
22.03.114	-	-	24.622	-	-	24.622
22.03.115	-	-	40.510	-	-	40.510
22.03.116	-	-	8.834	-	-	8.834
22.06.112	-	-	1.862	-	-	1.862
22.06.114	-	-	2.559	-	-	2.559
22.06.115	-	-	2.838	-	-	2.838
22.06.116	-	-	1.629	-	-	1.629
22.06.181	-	-	12	-	-	12
SUBTOTAL SECCION 22	53.190	-	150.539	-	-	203.729

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
21.01.112	2.906	-	5.629	-	-	8.535
21.01.113	359	-	14.897	-	-	15.256
24.01.114	105	-	-	-	-	105
24.01.122	41.087	-	70.537	-	-	111.624
24.01.161	31.156	-	223.991	-	-	255.147
24.01.171	1.243	-	-	-	-	1.243
24.01.172	2.047	-	18.367	-	-	20.414
24.01.173	57	-	-	-	-	57
24.01.181	17.571	-	117.207	-	-	134.778
SUBTOTAL SECCION 24	96.531	-	450.628	-	-	547.159
31.02.141	-	-	621	-	-	621
SUBTOTAL SECCION 31	-	-	621	-	-	621
TOTAL CAPITULO I	149.721	-	601.788	-	-	751.509
<u>CAPITULO II</u>						
24.01.211	-	-	3.646	-	-	3.646
24.01.221	-	-	40.140	-	-	40.140
24.01.222	-	-	18.755	-	-	18.755
24.01.231	-	-	24	-	-	24
24.01.232	-	-	5.783	-	-	5.783
24.01.233	-	-	421	-	-	421
24.01.234	-	-	23	-	-	23
24.01.235	-	-	7.814	-	-	7.814
24.01.241	-	-	8.104	-	-	8.104
24.01.251	-	-	1.014	-	-	1.014
24.01.255	-	-	963	-	-	963
24.01.256	-	-	1.297	-	-	1.297
24.01.257	-	-	1.448	-	-	1.448
24.01.271	-	-	4.375	-	-	4.375
24.01.282	-	-	96	-	-	96
TOTAL SERVICIO 01	-	-	93.903	-	-	93.903
24.02.253	-	-	8.492	-	-	8.492
24.02.254	-	-	-	-	-	-
24.02.283	-	-	738	-	-	738
TOTAL SERVICIO 02	-	-	9.230	-	-	9.230
24.C3.211	-	-	200	-	-	200
24.C3.222	-	-	691	-	-	691
24.03.235	-	-	41	-	-	41
24.C3.253	-	-	405	-	-	405
24.03.257	-	-	11.149	-	-	11.149
24.03.271	-	-	138	-	-	138
24.C3.281	-	-	894	-	-	894
24.C3.282	-	-	74	-	-	74
24.03.283	-	-	104	-	-	104
TOTAL SERVICIO 03	-	-	13.696	-	-	13.696
24.04.211	-	-	8	-	-	8
24.04.233	-	-	70	-	-	70
24.04.256	-	-	694	-	-	694
24.04.281	-	-	223	-	-	223
24.04.285	-	-	784	-	-	784
TOTAL SERVICIO 04	-	-	1.779	-	-	1.779
24.05.253	-	-	370	-	-	370
24.05.257	-	-	1.221	-	-	1.221

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
TOTAL SERVICIO 05	-	-	1.591	-	-	1.591
24.06.211	-	-	28	-	-	28
24.06.222	-	-	2.986	-	-	2.986
24.06.223	-	-	1.157	-	-	1.157
24.06.257	-	-	6.693	-	-	6.693
24.06.271	-	-	326	-	-	326
24.06.281	-	-	2.797	-	-	2.797
24.06.283	-	-	1.273	-	-	1.273
TOTAL SERVICIO 06	-	-	15.260	-	-	15.260
24.07.211	-	-	1.875	-	-	1.875
24.07.222	-	-	9.350	-	-	9.350
24.07.233	-	-	637	-	-	637
24.07.235.1	-	-	1.550	-	-	1.550
24.07.235.2	-	-	71	-	-	71
24.07.253	-	-	21.798	-	-	21.798
24.07.256	-	-	1.421	-	-	1.421
24.07.257	-	-	3.949	-	-	3.949
24.07.281	-	-	2.370	-	-	2.370
24.07.282	-	-	576	-	-	576
24.07.283	-	-	55	-	-	55
TOTAL SERVICIO 07	-	-	43.652	-	-	43.652
<u>TOTAL CAPITULO II</u>			<u>179.111</u>			<u>179.111</u>
<u>CREDITOS:</u>						
24.01.611	-	-	-	-	1.885	1.885
24.01.612	-	-	-	-	2.291	2.291
TOTAL SERVICIO 01	-	-	-	-	4.176	4.176
24.03.611	-	-	-	-	133.754	133.754
24.03.621	-	-	-	-	16.175	16.175
TOTAL SERVICIO 03	-	-	-	-	149.929	149.929
24.04.611	-	-	-	-	1.561	1.561
TOTAL SERVICIO 04	-	-	-	-	1.561	1.561
TOTAL CAPITULO VI	-	-	-	-	155.666	155.666
TOTAL COSTES	-	-	-	-	-	1.086.286
<u>RECURSOS:</u>						
TASAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS	-	-	-	-	-	-
CARGA ASUMIDA NETA	-	-	-	-	-	1.086.286

3.1.2. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A MADRID CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO "PATRONATO NACIONAL DE MUSEOS" DE 1.983

( miles de pesetas )

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
<u>CAPITULO I</u>						
24/33.161			371			371
24/33.181			122			122
TOTAL CAPITULO I			493			493
<u>CAPITULO II</u>						
24/33.211			75			75
24/33.222			350			350
24/33.253			75			75
TOTAL CAPITULO II			500			500
TOTAL COSTES			993			993
RECURSOS:						
24/33.322						120
TOTAL RECURSOS:						120
CARGA NETA ASUMIDA						873

3.1.3. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A MADRID CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO "TEATROS NACIONALES Y FESTIVALES DE ESPAÑA".

( miles de pesetas )

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
<u>CAPITULO I</u>						
24/71.114			829			829
24/71.122			980			980
24/71.161			2.099			2.099
24/71.181			1.132			1.132
TOTAL CAPITULO I			5.040			5.040
<u>CAPITULO II</u>						
24/71.221			14.056			14.056
24/71.241			641			641
24/71.257			29.442			29.442
TOTAL CAPITULO II			44.139			44.139
TOTAL COSTES			49.179			49.179
RECURSOS:						
24/71.39.			-			5.697
TOTAL RECURSOS			-			5.697
CARGA ASUMIDA NETA			-			43.482

3.1.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A MADRID CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO "INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA" de 1.983.

( miles de pesetas )

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTO DE INVERSIÓN	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
<u>CAPITULO I</u>						
24.76.161	4.699		90.703			95.402
24.76.164	786		2.100			2.985
24.76.165	-		117.107			117.107
24.76.173	3.526		3.207			6.733
24.76.181	1.738		29.299			31.037
24.76.184	310		980			1.290
24.76.185	-		34.527			34.527
TOTAL CAPITULO I	11.059		277.923			288.982
<u>CAPITULO II</u>						
24.76.211	1.861		1.796			3.657
24.76.221	653		1.992			2.645
24.76.222	3.848		32.624			36.472
24.76.231	1.975		-			1.975
24.76.232	231		-			231
24.76.233	2.446		223			2.669
24.76.235	2.101		2.846			4.947
24.76.241	159		1.708			1.867
24.76.251	99		-			99
24.76.256	98		178			276
24.76.257	-		15.031			15.031
24.76.271	1.247		8.697			9.944
24.76.281	102		-			102
24.76.285	270		115			385
24.76.291	271		-			271
TOTAL CAPITULO II	15.361		65.210			80.571
<u>CAPITULO VI</u>						
611	-		-			
TOTAL CAPITULO VI	-		-		32.940	32.940
					32.940	32.940
<u>CAPITULO X</u>						
24.76.1031	43.266		48.973			90.233
TOTAL CAPITULO X	43.266		48.973			90.233
TOTAL COSTES:	67.686		192.106		32.940	492.732
RECURSOS:						
24.76.321						3.357
24.76.1031						530
24.76.1051						29.225
24.76.1052						18.424
24.76.1053						67.641
24.76.1054						3.612
24.76.1055						17.950
24.76.1056						3.986
TOTAL RECURSOS:						143.725
CARGA ASUMIDA NETA						349.007

3.1.5. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A MADRID CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO "MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO" DE 1.983.

( miles de pesetas )

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTO DE INVERSION	TOTAL.
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
CAPITULO I						
24/73.161			41.776			41.776
24/73.181			13.786			13.786
TOTAL CAPITULO I			55.562			55.562
CAPITULO II						
24/73.222			3.010			3.010
24/73.233			90			90
24/73.257			23			23
24/73.261			290			290
TOTAL CAPITULO II			3.413			3.413
TOTAL COSTES			58.975			58.975
RECURSOS:						-
TOTAL RECURSOS						-
CARGA ASUMIDA NETA						58.975

3.2. DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A MADRID, CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS PATRONATO NACIONAL DE MUSEOS, UNTA COORDINADORA DE ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS CULTURALES, TEATROS NACIONALES Y FESTIVALES DE ESPAÑA E INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA PARA 1.985

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
<b>A) DOTACIONES:</b>			
24.01.133.B.150	2.347	1.174	
24.01.451.A.130.0	2.700	1.350	
24.01.451.A.160.0	891	446	
24.02.451.A.130	1.694	847	
24.02.451.A.160.0	559	279	
24.02.454.A.130	1.611	806	
24.02.454.A.160.0	532	266	
24.03.451.A.120.0	106.700	53.350	
24.03.451.A.120.1	42.376	21.188	
24.03.451.A.130	15.873	7.936	
24.03.451.A.160.0	33.471	16.735	
24.03.451.A.161.9	403	201	
24.03.451.A.162.0	111	55	
24.04.452.A.120.0	7.760	3.880	
24.04.452.A.120.1	2.817	1.408	
24.04.452.A.130	855	427	
24.04.452.A.141.0	723	361	
24.04.452.A.160.0	2.114	1.057	
24.04.452.A.160.0	990	495	
24.04.458.A.120.0	470	235	
24.04.458.A.120.1	11.194	5.537	
24.04.458.A.130	3.694	1.847	
24.04.458.A.160.0	85	43	
24.05.456.C.130	1.573	786	
24.05.456.C.160.0	519	260	
24.07.455.A.141.0	1.410	705	
24.07.455.A.160.0	465	233	
24.08.452.B.120.0	43.888	21.944	
24.08.452.B.120.1	19.888	9.944	
24.08.452.B.130	77.915	38.957	
24.08.452.B.141.0	16.597	8.299	
24.08.452.B.160.0	34.902	17.451	
24.08.452.B.161.9	61	31	
24.08.454.A.120.0	1.650	825	
24.08.454.A.120.1	668	334	
24.08.454.A.130	855	428	
24.08.454.A.160.0	667	333	
24/103.453.A.120.0	616	306	
24/103.453.A.120.1	278	139	
24/103.453.A.130	421	211	
24/103.453.A.150.0	138	69	
24/104.455.C.120.0	16.737	8.368	
24/104.455.C.120.1	5.955	2.978	
24/104.455.C.130	155.187	77.593	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
24/104.455.C.141.0	3.511	1.756	
24/104.455.C.150	1.510	755	
24/104.455.C.160.0	56.273	26.137	
24/201.456.B.120.0	940	470	
24/201.456.B.120.1	1.111	556	
24/201.456.B.130	2.381	1.190	
24/201.456.B.160.0	1.284	642	
24/204.455.A.120.0	16.811	8.405	
24/204.455.A.120.1	4.934	2.467	
24/204.455.A.130	235.696	137.849	
24/204.455.A.131	2.582	1.191	
24/204.455.A.141	3.636	1.818	
24/204.455.A.150	253	127	
24/204.455.A.160.0	17.858	8.929	
24/204.455.A.161.9	192	96	
31/02.631.L.130	47.382	23.697	
31/02.631.L.160.0	15.636	7.818	
24.01.451.4226	4.000	2.000	
24.01.455.C.226	44.882	22.441	
24.02.451.A.220	9.067	4.533	
24.02.451.A.221	9.813	4.906	
24.02.451.A.227	853	427	
24.02.451.A.227	20.194	10.037	
24.03.451.A.202	2.000	1.000	
24.03.451.A.212	1.000	500	
24.03.451.A.220	2.400	1.200	
24.03.451.A.226	1.600	800	
24.03.451.B.220	1.100	550	
24.04.133.B.226	1.368	654	
24.04.133.B.227	2.215	1.108	
24.04.452.A.220	798	399	
24.04.452.A.221	47	23	
24.04.452.A.222	2.200	1.100	
24.04.452.A.226	153	77	
24.04.452.A.227	3.314	1.657	
24.04.453.A.220	3.000	1.500	
24.04.453.B.220	1.814	907	
24.04.453.B.222	1.814	907	
24.04.458.A.220	2.500	1.250	
24.04.458.A.226	4.498	2.249	
24.05.456.C.226	2.056	1.028	
24.06.133.B.226	10.906	5.452	
24.07.455.A.220	4.408	2.204	
24.07.455.A.226	4.408	2.204	
24.08.452.B.220	8.000	4.000	
24.08.452.B.222	2.000	1.000	
24.08.452.B.223	873	436	
24.08.452.B.226	14.440	7.220	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSEVACIONES
24.08.452.B.227	9.000	4.500	
24.08.454.A.220	4.533	2.266	
24.08.454.A.226	20.000	10.000	
24.103.453.A.220	87	43	
24.103.453.A.221	87	208	
24.103.453.A.226	87	43	
24.104.455.C.212	4.000	2.000	
24.104.455.C.220	2.000	1.000	
24.104.455.C.221	405	100	
24.104.455.C.222	600	300	
24.104.455.C.226	1.817	908	
24.201.456.B.202	16.243	8.121	
24.201.456.B.206	34.093	17.012	
24.201.456.B.231	8741	370	
24.204.455.A.202	3.056	1.528	
24.204.455.A.212	42.146	21.073	
24.204.455.A.220	15.716	7.858	
24.204.455.A.221	318	159	
24.204.455.A.222	5.716	2.858	
24.204.455.A.223	5.632	2.816	
24.204.455.A.226	18.046	9.023	
24.204.455.A.230	1.402	701	
24.204.455.A.231	754	377	
24.204.455.A.240	312	156	
24.04.458.A.692	153.100	76.350	
24.04.458.B.688	16.800	8.400	
24.05.454.A.608	1.900	950	
24.204.455.A.662	36.100	18.050	
TOTAL DOTACIONES	1.454.807	827.401	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSEVACIONES
B. RECURSOS			
PATRONATO NAL. MUSEOS.			
24.103.316	150	75	
TEATROS NUEVOS FEST. ESPAÑA.			
24.201.510	7.000	3.500	
INJUVE			
24.204.319	2.724	1.362	
24.204.510	58.112	29.056	
TRANS. CREDITOS INJUVE	42	32.408	
TOTAL BUDGETARIO	—	827.401	

NOTA: Las bajas efectivas se realizarán en su caso, mediante expediente de modificación presupuestaria, por acuerdo entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9102 ORDEN de 7 de mayo de 1985 por la que se establece el procedimiento de actuación de la inspección de géneros medicinales en las aduanas.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 920/1978, de 14 de abril, en el párrafo tercero de su artículo 2º y en el párrafo segundo de su artículo 4º, con relación a los productos farmacéuticos; el Decreto 2464/1963, de 10 de agosto, en sus artículos 63 y 64, con relación a las especialidades farmacéuticas; el Real Decreto 908/1978, de 14 de abril, en su artículo 1º, con relación al material e instrumental médico, terapéutico o correctivo; el Decreto 3339/1968, de 26 de diciembre, en su capítulo IV, con relación a los cosméticos, y el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, en su artículo 11, con relación a los plaguicidas, establecen las normas materiales que rigen el control sanitario del comercio exterior de todos estos productos o preparados.

Por su parte, el Real Decreto 1317/1984, de 20 de junio, regula la atribución de competencias y organización de la inspección sanitaria de géneros medicinales objeto de comercio exterior en Aduana.

El número 2 del artículo 1º de este último Real Decreto dispone que el procedimiento de dicha función inspectora se regulará por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En su virtud, previo informe de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Comisión Coordinadora de Inspecciones Administrativas sobre Bienes y Servicios de Uso y Consumo,

Este Ministerio dispone:

### CAPITULO PRIMERO

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1º Ambito de aplicación.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Real Decreto 1317/1984, de 20 de junio, los Servicios de Inspección Sanitaria de Géneros Medicinales actuarán en las operaciones de comercio exterior que se refieran a los siguientes artículos, productos o preparados:

a) Productos farmacéuticos; entendiendo por tales los definidos por el número 1 del artículo 1º del Decreto 2464/1963, de 10 de agosto, cuando la partida se destine a su transformación en medicamento o a su utilización como tal.

b) Especialidades farmacéuticas.

c) Sustancias estupefacientes y psicotrópicas y preparados que las contengan.

d) Vacunas destinadas a la medicina humana, incluidos los productos terminados y también sus cepas de origen y sus intermedios y graneles.

e) Productos y preparados constituidos por especies vegetales, sus mezclas o preparaciones galénicas que se destinen a la comercialización como medicinales.

f) Material e instrumental médico, terapéutico o correctivo, incluido el estéril.

g) Dentífricos y productos o preparados higiénicos similares, incluidos sus graneles.

h) Productos cosméticos, incluidos sus graneles e intermedios.

i) Plaguicidas de uso ambiental o para uso e higiene personal, definidos en los epígrafes 2.12 y 2.13 del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, cuando se presenten en envases totalmente dispuestos para su venta al público.

2. La Inspección Sanitaria de Géneros Medicinales realizará sus actuaciones en coordinación con los demás Servicios de Inspección de las Administraciones Públicas y, en especial, con los Servicios Aduaneros.

### CAPITULO II

#### Importación

##### Art. 2º Artículos dispuestos para su venta al público.

1. La Inspección Sanitaria de Géneros Medicinales en las Aduanas sólo dictaminará favorablemente la importación de los artículos, productos o preparados a los que se refiere esta Orden, dispuestos para su venta al público, si cumplen las condiciones siguientes:

a) Que la naturaleza de la mercancía se atenga a la formulación que consta en los envases que se importan.

b) Que el producto cuente con licencia para su comercialización en España, otorgada por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, cuando esté sometido a régimen de autorización previa por este Centro directivo.

c) Que la mercancía se destine a Entidad autorizada para su comercialización.

d) Que la mercancía vaya adecuadamente acondicionada para evitar su alteración.

2. Podrá acreditarse la titularidad de las licencias correspondientes a la Entidad o de comercialización del producto mediante presentación del título pertinente o certificación de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

3. La Inspección Sanitaria de Géneros Medicinales, además de lo establecido en el punto 1 de este artículo, tomará muestras reglamentarias en los casos que determine la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios y cuando el producto presente signos de alteración o las circunstancias de su transporte aconsejen verificar su calidad. La toma de muestras se efectuará de acuerdo con la legislación aduanera.

4. También emitirá dictamen favorable la Inspección de Géneros Medicinales, aun cuando no se cumplan las condiciones expresadas en los números anteriores, cuando el importador sea la propia Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, o si dicha Dirección General, por circunstancias excepcionales, hubiera